



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS MEDIANTE INDICADORES
CONVENCIONALES Y PROPIOS. El caso del Partido Socialista
Obrero Español y Podemos.**

Trabajo Fin de Grado presentado Marta Herrera Guerrero siendo el tutor de los mismos el profesor José Antonio Donoso Anés.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Alumno/a:

D. José Antonio Donoso Anés

D. Marta Herrera Guerrero

Sevilla. Junio de 2018



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2017-2018]**

TÍTULO:

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES Y PROPIOS. El caso del
Partido Socialista Obrero Español y Podemos.**

AUTOR:

MARTA HERRERA GUERRERO

TUTOR:

DR. JOSÉ ANTONIO DONOSO ANÉS

DEPARTAMENTO:

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

Los partidos políticos tienen una importancia vital en el sistema democrático español, por ello, a lo largo de la historia ha ido adquiriendo importancia su regulación como Entidades Sin Fines Lucrativos. A día de hoy, los partidos políticos disponen su propia legislación en materia de financiación, fiscalidad y una adaptación del Plan General de Contabilidad. La crisis económica puso fin al bipartidismo del Partido Popular y el Partido Socialista, con la aparición de dos nuevas fuerzas políticas, Podemos y Ciudadanos. Debido a la relevancia de estos en la economía española, surge la necesidad de realizar un análisis con indicadores propios además del análisis tradicional, para evaluar la evolución, viabilidad, transparencia y la buena gestión de los fondos públicos y así conocer la situación real en la que se encuentran.

PALABRAS CLAVE:

Entidades Sin Fines Lucrativos; Partidos políticos; Análisis convencional; Indicadores Propios.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES PREVIAS	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. SITUACIÓN ACTUAL EN EL PANORAMA POLÍTICO	2
1.3. CASOS DE CORRUPCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL..	3
1.4. ANÁLISIS DE LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	7
1.5. EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN.....	10
CAPÍTULO 2. REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	13
2.1. CONCEPTO DE PARTIDO POLÍTICO	13
2.2. LEY DE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	14
2.3. APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	18
2.4. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	19
CAPÍTULO 3. NORMATIVA CONTABLE DE APLICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	21
3.1. CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	21
3.2. DIFERENCIAS ENTRE PGC Y PGC ADAPTADO.....	24
CAPÍTULO 4. INDICADORES APLICABLES A LAS FORMACIONES POLÍTICAS	29
4.1. NECESIDAD DEL USO DE INDICADORES.....	29
4.2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES	29
4.3. OBJETIVOS, FUNCIONES Y ASPECTOS DE LOS INDICADORES.	30
4.4. TIPOS DE INDICADORES	31
4.4.1. Indicadores convencionales	31
4.4.2. Indicadores propios	33
4.5. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS PERÍODOS SELECCIONADOS	36
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PARTIDO SOCIALISTA.....	37
5.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL	37
5.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.....	38
5.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS.....	41
5.3.1. Indicadores globales	41
5.3.2. Indicadores de gestión	42
5.3.3. Indicadores de transparencia	43
5.3.4. Indicadores de estructura	44
5.3.5. Indicadores de responsabilidad social corporativa.....	46
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PODEMOS.....	47
6.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL	47
6.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.....	48
6.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS.....	51
6.3.1. Indicadores globales	51
6.3.2. Indicadores de gestión	52
6.3.3. Indicadores de transparencia	53
6.3.4. Indicadores de estructura	54

6.3.5. Indicadores de responsabilidad social corporativa.....	56
CAPÍTULO 7. COMPARATIVA RELATIVA A LOS ANÁLISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	57
7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	57
7.2. CONCLUSIÓN SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO	62
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	67

CAPÍTULO 1

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.1. INTRODUCCIÓN.

Las organizaciones sin ánimo de lucro se conciben con unas características peculiares que hacen que su funcionamiento sea distinto del de las organizaciones empresariales y de las Administraciones Públicas. Estas peculiaridades marcan las pautas a seguir para lograr que las políticas y estrategias llevadas a cabo por la organización culminen en su correcta gestión y en el logro de sus objetivos.

La tipología de las ENL depende de su ámbito de actuación, por ello estas pueden ir desde Fundaciones, Asociaciones o Entidades de Economía Social hasta sindicatos, centrales patronales u Obras Sociales de Cajas de Ahorro. El trabajo se centra en los partidos políticos que son considerados ENL debido a que desempeñan una función de intermediación entre el Estado y el ciudadano, promoviendo la participación de los ciudadanos en asuntos públicos.

El escenario político en nuestro país ha cambiado en los últimos años pasando de tener dos fuerzas principales y opuestas, a contar en las últimas elecciones con cuatro fuerzas diferentes y que optaban a la presidencia del ejecutivo. Este hecho también ha ayudado a que nuestro parlamento tenga una mayor variedad de iniciativas, así como una vida política más compleja y dinámica.

Debido a la gran importancia que se presupone a estas entidades, durante el trascurso de nuestra democracia se ha procurado regular diferentes aspectos críticos que les afectan. Ejemplos de ellos son la Ley 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos que como su nombre indica regula las fuentes de financiación de estos, el Plan Contable adaptado a las formaciones políticas que se aprueba en la resolución del 8 de octubre de 2013 por la presidencia del Tribunal de Cuentas o la Ley Orgánica 6/2002 de Partidos Políticos.

El objetivo de nuestro trabajo se centra en el análisis económico-financiero y de gestión de los estados financieros, utilizando indicadores tradicionales y propios que nos ayuden a mostrar de forma adecuada la realidad financiera de los principales partidos políticos con representación nacional en el Congreso de los Diputados, en particular, PP, Ciudadanos, PSOE, Podemos.

El contenido del trabajo se estructura en los siguientes capítulos:

El primer capítulo, “Consideraciones previas” trata de analizar brevemente la situación actual de la política española y los principales casos de financiación ilícita, así como realizar un estudio de la evolución de los distintos modelos de financiación a lo largo de la historia.

El segundo capítulo, “Regulación jurídica de los partidos políticos” está dedicado a la normativa específica sobre la fundación de partidos políticos, así como todo aquello que hace referencia a la financiación, fiscalidad y transparencia de estos.

En el capítulo tercero, “Normativa contable de aplicación a los partidos políticos” se detalla las principales diferencias entre el Plan General de Contabilidad y la adaptación específica a los partidos políticos, así como las obligaciones contables y de gestión económico-financieras recogidas en la Ley 8/2007.

El capítulo cuarto, “Indicadores de análisis aplicables a las formaciones políticas” trata de describir la importancia del uso de indicadores tanto financieros como propios para lograr un análisis más exhaustivo de las cuentas anuales que ayude a la toma de decisiones, así como a determinar si se ha llevado a cabo una gestión adecuada de las entidades.

En el capítulo quinto, “Análisis de los estados financieros” desarrollamos, de forma individualizada, un análisis económico-financiero en base a la información de los estados financieros publicados por las distintas formaciones políticas mediante indicadores convencionales e indicadores propios que nos ayuden a conseguir mostrar la información y evolución de la entidad.

El sexto capítulo, “Estudio y discusión de los resultados” expone una comparativa sobre la información resultante de los indicadores más destacables de los distintos partidos políticos, así como una conclusión sobre el estudio que hemos realizado.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL EN EL PANORAMA POLÍTICO.

Actualmente España cuenta con un sistema pluripartidista tanto en el ámbito nacional como en el ámbito autonómico. El sistema pluripartidista es definido por (“Sartori”, 2005) como *“un sistema en el que no es probable que ningún partido se acerque a, o por lo menos mantenga, una mayoría absoluta, y la fuerza (o debilidad) relativa de los partidos se puede clasificar conforme a su relativa indispensabilidad (o dispensabilidad) para las coaliciones y/o su capacidad potencial para la negociación (chantaje)”*.

Desde 1989 el sistema de partidos políticos que se desarrollaba en España se basaba en el bipartidismo compuesto por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, ya que el resto de partidos que acudían a las elecciones no han conseguido en ningún caso escaños suficientes para gobernar. Aunque en este punto debemos destacar el papel de los partidos nacionalistas tanto catalán como vasco, dado que en muchas ocasiones han sido necesarios el apoyo de sus parlamentarios para la aprobación de medidas o leyes en el Congreso de los Diputados.

Esta situación cambió a partir de las elecciones de diciembre de 2015, es en ellas cuando el bipartidismo comienza a perder apoyos como demuestra el descenso de los votos conseguidos por ambos partidos que pasan de sumar 17.870.000 a 12.780.000 de votos válidos emitidos. Una consecuencia directa de ello es la aparición de dos nuevas fuerzas políticas, Podemos y Ciudadanos. Por tanto, el sistema bipartidista que conocíamos hasta entonces paseó a ser un sistema multipartidista con cuatro fuerzas implantadas en todo el territorio.

El resultado obtenido en las elecciones de 2015 provocó la imposibilidad de que ninguno de los partidos pudiera presentar y recibir los suficientes apoyos para que su candidato a la presidencia consiguiese ser investido. Por tanto, este hecho desembocó en la convocatoria de nuevas elecciones para el 26 de junio de 2016. La nueva composición resultante de estos comicios se muestra en el gráfico 1.1.



Gráfico 1.1.- Comparativa de la distribución de escaños en el Congreso de los Diputados.

Fuente: <https://resultados.elpais.com/elecciones/generales.html>

El resultado del 26 de junio de 2016 ha permitido que el Partido popular presentará a Mariano Rajoy a la investidura como candidato a la presidencia del gobierno, y gracias al apoyo favorable de Ciudadanos y a la abstención del PSOE, consigue la mayoría simple en segunda votación para convertirse en presidente del Gobierno por segunda vez consecutiva. Por tanto, quedan como grandes partidos de la oposición PSOE y Podemos.

1.3. CASOS DE CORRUPCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL.

Puesto que el trabajo pone parte de su énfasis en el análisis de la financiación de los partidos políticos cabe destacar la financiación ilegal en la que algunos de ellos han incurrido en los últimos años.

Estos casos de financiación ilegal resultan de la corrupción existente en algunos miembros, directivos o tesoreros de los partidos. El primer caso de corrupción de financiación ilegal de un partido político en nuestra democracia, del que existe constancia, data de los años 80. En la actualidad siguen existiendo deficiencias en la Ley de Financiación de partidos, este hecho hace que la corrupción siga siendo un problema importante que afecta a la sociedad española.

La Real Academia de la Lengua Española define el término corrupción como la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores (Real Academia Española, 2017).

En el año 2016 se encontraban abiertos en los distintos juzgados un total de 332 casos de corrupción, mientras que el número de imputados ascendía a 6025. Destaca que el mayor número de casos de corrupción se concentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un número total de 60 casos, seguida por la Comunidad Valenciana, con más de 40 casos, y la Comunidad de Madrid, con 40 casos de corrupción. A continuación, se muestra el número de casos de corrupción por comunidades (Gráfico 1.2.):

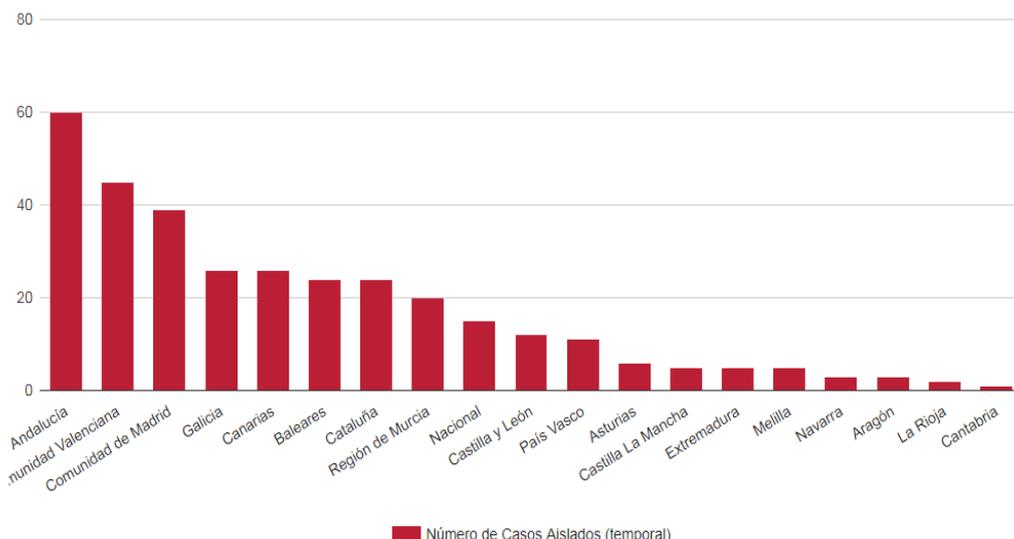


Gráfico 1.2. Número de casos de corrupción por comunidad.
 Fuente: <https://www.casos-aislados.com/stats.php>

Observando el coste a asumir por las arcas públicas por la corrupción de cada partido político, encontramos que el PP es el partido que ha supuesto un mayor coste, seguido por el PSOE y CDC (Gráfico 1.3.).

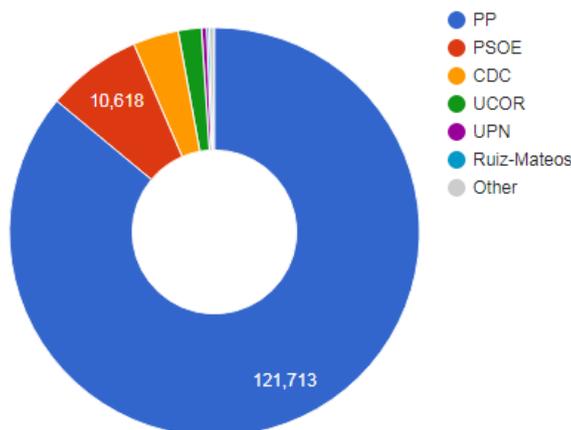


Gráfico 1.3. Coste de la corrupción por partido político.
 Fuente: <https://www.casos-aislados.com/stats.php>

Entre los casos de financiación ilegal más importantes de la historia reciente de España están:

El Caso Gürtel, que ha afectado al Partido Popular, se remonta a noviembre de 2007, fecha en la que la Fiscalía Anticorrupción comienza la investigación. En 2009 se inicia la causa judicial con una denuncia interpuesta ante la Audiencia Nacional, por parte de Jose Luis Peñas, exconcejal del PP en Majalahonda, que presentó casi 18 horas de grabaciones de los jefes de la trama corrupta como prueba de su existencia.

El caso es tratado en el Juzgado Central de Instrucción 5 de Madrid por el juez Baltasar Garzón. El 6 de febrero de 2009 el juez firma las primeras órdenes de intervención y registro de las sedes implicadas y de ayuntamientos gobernados por el PP, además de las órdenes de detención de los tres principales responsables de la trama, Francisco Correa Sánchez, Antonie Sánchez y Pablo Crespo.

La trama se inicia con la segunda derrota de Aznar ante Felipe Gonzalez, el acercamiento de Correa al PP y sus primeros contactos con Luis Bárcenas y con

Francisco Álvarez Cascos, entonces Secretario general. El inicio de la relación entre Correa y el PP comienza con la organización de los viajes de distintas figuras de este partido a precios muy ventajosos o directamente regalados, así como obsequiándolos con regalos lujosos como relojes. Todo esto quedaba reflejado en la contabilidad B que realizaba Correa.

Con la victoria en 1996 del PP, la red de corrupción de la Gürtel crece a la vez que lo hace el Partido Popular y las empresas de Correa comienzan no solo a ocuparse de organizar mitines al partido nacional, sino que se expanden y comienza a trabajar para el PP de Madrid, de Castilla y León y de Galicia.

Sin embargo, la fortuna de Correa no proviene de la organización de esa serie de eventos políticos, sino del cobro de comisiones a las constructoras que requerían sus servicios para conseguir concesiones, licencias o recalificaciones de terrenos y que Correa conseguía mediante la relación que mantenía con ciertos cargos políticos, ya fuera mediante sobornos en forma de regalos o dinero.

Con la derrota de Mariano Rajoy en las elecciones de 2004, Correa comienza a perder poder y contactos en Génova. No obstante, Madrid vivía en ese momento una expansión inmobiliaria donde Correa ve un gran negocio en muchos municipios como Boadilla o Arganda, donde sobornó a sus alcaldes a cambio de reclasificaciones. Ello no le basta y consigue entrar en la organización de los eventos del gobierno de la Comunidad de Madrid, entonces presidido Esperanza Aguirre. Dicho gobierno realiza más de 500 contratos con la red, todos opacos y troceados en tramos de 12.000 euros para no tener obligación de ofertarlos en concurso público.

Una vez controlada la situación en Madrid, observa la posibilidad de iniciar negocios similares en Valencia donde el entonces presidente Francisco Camps era amigo de Álvaro Pérez. Éste consigue que Camps le adjudique todos los actos del PP valenciano, así como contratos de la Generalitat. Este hecho hace posible la existencia de una financiación ilegal, como trata de probar un informe de la Brigada de Blanqueo de Capital en el que consta que al menos cinco empresas pagaron actos políticos del PP en Valencia, 6,3 millones de euros llegaron a la trama Gürtel por esta vía.

Presuntamente estos contratos se adjudicaban como una contraprestación por los favores realizados a la fuerza política. La policía descubrió que la instrumentalización de este procedimiento se realizó mediante la empresa Orange Market, que mantenía un sistema de doble facturación y financiación irregular. Se realizaban dos facturas, una real con IVA y otra falsa que acababa en la contabilidad B, y cuyo cobro se realizaban a las empresas constructoras, facturas que procedían de actos del PP.

El fin de la trama tiene su origen, como hemos dicho, en la denuncia de Jose Luis Peñas, detonado por un error de Correa al dejar de pagar los 3000 euros mensuales debido a que en 2007 deja de tener un cargo público importante en el ayuntamiento de Majadahonda.

El 17 de mayo de 2018 se dictamina la sentencia del caso, en la que entre otros, reciben penas de cárcel Francisco Correa, Guillermo Ortega, Pablo Crespo, Luis Bárcenas y Alberto López Viejo. Pero sin duda el hecho con más repercusión política ha sido la condena civil de 245.000 euros al Partido Popular por ser beneficiario de la trama Gürtel, lucrarse del entramado empresarial de Correa y por la existencia de una contabilidad en "B". Esto ha desencadenado la presentación de una moción de censura por parte del PSOE como líder de la oposición; moción que superó y convirtió a Pedro Sánchez Castejón en Presidente del Gobierno el 1 de junio de 2018.

Otros de los casos importantes de presunta corrupción política y que afecta a Andalucía, es el caso de los ERE, donde esta presente el otro gran partido tradicional de nuestra democracia, el PSOE y que actualmente se está juzgando.

Se inicia en el año 2001 a raíz de los miles de despidos causados por la crisis de los años noventa, la Junta de Andalucía, presidida por Manuel Chaves, inició un

procedimiento para respaldar económicamente a empresas con Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) y a los trabajadores afectados por estos.

Para ello se creó una partida presupuestaria con 1.217 millones de euros de fondos públicos, para subvenciones y prejubilaciones en empresas en crisis (denominada "31L" más conocida como "fondos de reptiles"), de ese volumen se abonan finalmente 721 millones de euros en el período que abarca desde 2001 a 2011.

El caso de los ERE tiene su origen en la investigación llevada a cabo por la jueza Mercedes Alaya de una denuncia en la empresa Mercasevilla, en la que se detectaron prejubilaciones aparentemente fraudulentas, en las cuales se incluyeron como prejubilados de empresas beneficiadas por el fondo a personas que no habían mantenido relación laboral con dichas empresas o personas que declaraban haber mantenido relación laboral por un período superior al realmente mantenido. Entre estas irregularidades se detectaron a militantes del PSOE de Andalucía, que fueron despedidos inmediatamente, así como también se descubrieron militantes del Partido Popular entre los presuntos casos irregulares.

Entre los receptores de estos fondos figuran al menos 126 intrusos, empresas y consultoras que perciben ilegalmente un total de 136 millones de euros. La investigación se basa en tres aspectos, primero los ya mencionados prejubilados fraudulentamente, los cuales suponen un fraude de unos 12 millones de euros. En segundo lugar se destinaron 73 millones de euros en concepto de ayudas directas e injustificadas a empresas. Por último, las comisiones que se cobraron por tramitar los ERE, que ascendían a 50 millones de euros, y de las que se beneficiaron consultoras, abogados e intermediarios.

Entre los principales imputados están Manuel Chaves, José Antonio Griñán, Magdalena Álvarez y José Antonio Viera, también están imputados otros altos cargos de la Junta, como el ex director de Trabajo, Javier Guerrero -cuyo chófer declaró que se gastaban parte del dinero en cocaína-, y el ex sindicalista de la UGT Juan Lanzas, al que se atribuye la frase "Yo no trabajo, soy millonario". En total, en el caso de los ERE existen 263 imputados.

El caso de presunta financiación ilícita de Convergència i Unió apunta al cobro de comisiones ilegales, en un porcentaje de alrededor del 3% del presupuesto de las obras públicas adjudicadas por parte del gobierno de la Generalitat de Cataluña, compuesto entonces por Convergència i Unió, como contraprestación por dichas adjudicaciones.

El caso se remonta al 24 de febrero de 2005, el entonces presidente de la Generalitat, Pascual Maragall, denuncia la situación explicada en el párrafo anterior y que dichas comisiones se destinaban a la financiación del partido en el Parlamento de Cataluña. Esta denuncia provoca la apertura de una línea de investigación sobre las supuestas comisiones que hoy día continúa y se relaciona con diferentes casos y operaciones.

Uno de ellos es el Caso Palau, que sale a luz en el año 2009. En él se investiga e intenta clarificar si CDC (Convergencia Democrática de Cataluña, antigua CiU) utilizó las obras públicas que se realizaron en el Palau de la música para cobrar comisiones de Ferrovial. Tras 6 años de la apertura del caso, el Juzgado de Instrucción 30 de Barcelona dictamina el 31 de julio de 2015 el inicio de juicio oral contra los principales responsables, Fèlix Millet y Jordi Montull.

Otras de las operaciones relacionadas es la denominada Operación Petrum dirigida por el Juzgado de Instrucción 1 del Vendrell, en el que se investiga la adjudicación de obra públicas a la constructora Teyco a cambio de supuestas comisiones a CDC. En el marco de esta operación se detuvieron a once personas vinculadas a CDC; como fue la de Andreu Viloca, administrador de la fundación CatDem ligada a CDC.

Dejando atrás estos casos asociados a partidos tradicionales, debemos nombrar el hecho por el cuál el Partido Popular presenta un informe a Anticorrupción denunciando una presunta manipulación de las subvenciones otorgadas por parte de ayuntamientos gobernados por Podemos. Las sospechas surgen a raíz de que, de un total de 33

aspirantes, las cinco entidades con mayor puntuación del concurso tienen una relación directa con la formación de Podemos en Alcalá de Henares.

La Fiscalía ha imputado a cuatro concejales de Podemos por un presunto delito de prevaricación. Los concejales imputados son Alberto Egido, Brianda Yáñez, Jesús Abad y Laura Martín. El Ministerio Público expone que estos cuatro concejales desviaron en 2016 partidas de los presupuestos a asociaciones y entidades vinculadas a Podemos.

Por último, debemos remarcar un hecho que recientemente ha sido publicado, afecta a la contabilidad de la formación política Ciudadanos que no ha sido avalada por el Tribunal de Cuentas, debido a “limitaciones al alcance y/o a la importancia de las salvedades puestas de manifiesto”. Se pone en duda que exista una gestión eficiente de la contabilidad de una entidad que se financia en parte con fondos propios.

Además, el Tribunal de Cuentas dedica a Ciudadanos varias salvedades en sus cuentas por sobrevaloración o infravaloración de activos o incorrectas clasificaciones de deudas o subvenciones, por otro lado, remarca que no puede fiscalizar todas las cuentas del partido porque no se han integrado las distintas contabilidades de los grupos.

1.4. ANÁLISIS DE LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En los últimos años el concepto que los españoles tienen de la clase política se ha visto deteriorado por numerosos casos de corrupción que minan la confianza de todos los ciudadanos, puesto que muchos de ellos salen impunes de sus actos ilegales. Todo ello agravado con unos presupuestos que perjudican cada año más a ya un maltrecho estado del bienestar.

En nuestro caso, hemos llevado a cabo una encuesta para saber que piensa la opinión pública acerca de la financiación de los partidos políticos, dicha encuesta se encuentra en el anexo 1 y contiene 11 preguntas. Para su elaboración hemos acudido a Formularios de Google y hemos realizado difusión vía Facebook y WhatsApp. La muestra está compuesta de 60 personas de las cuales un 60% tienen de 18 a 29 años, un 18% de 39 a 40 años y el resto de 41 a 60 años. Del mismo modo, el 45% de la muestra son hombres y un 55% corresponde a mujeres. Los resultados obtenidos se encuentran expuestos en la Tabla 1.1.

A pesar de que el sondeo realizado nos proporciona la ventaja de conocer parte de la opinión pública, hay que tener en cuenta que presenta limitaciones como: la muestra es poco representativa por número, segmentación sociológica y concentración de encuestados en un rango de edad reducido, por lo que las conclusiones que alcanzamos son reflejo parcial de la opinión de un sector joven.

La cuestión 1 recoge el nivel de satisfacción que tienen los ciudadanos con la actual situación política. Los resultados muestran una amplia mayoría de descontentos, concretamente un 54% se consideran muy insatisfecho y un 42% se muestra insatisfecho. El descontento está influenciado por el hecho de que un 47% no se siente identificado con ningún partido político y solo el 39% comparte con ellos algunos puntos de sus idearios (cuestión 2).

En relación a la opinión de los encuestados sobre diversos aspectos relacionados con la financiación, la cuestión 3 solicita el grado de conocimiento acerca de la procedencia de las vías de financiación de las entidades políticas. Sólo un 20% de los encuestados responde afirmativamente, mientras un 30% no conoce de donde obtienen su financiación estas entidades. Por otro lado, nos encontramos con que un 51% de los encuestados conocen ciertas nociones sobre este aspecto.

Por tanto, consideramos que debemos cuestionarnos si desde las instituciones públicas se le da la suficiente relevancia y transparencia a este aspecto, o si nace del propio desinterés de los ciudadanos.

A raíz de la pregunta anterior, la cuestión 4 recoge la satisfacción sobre la regulación que afecta a la financiación obtenida por los partidos políticos. Una minoría, de un 4%, considera correcta esta regulación, mientras que casi el 60% de los encuestados consideran que deberían llevarse a cabo reformas en esta materia. El resto de los encuestados la desconocen totalmente. Concluimos que esa necesidad de cambios puede venir motivada por los diferentes casos de financiación ilícita que se han hecho públicos.

Como dictamina la Ley sobre financiación de los partidos políticos, parte de esta procede de recursos públicos en forma de subvenciones estatales, autonómicas o locales. La cuestión 5 revela que la mayoría de los encuestados no se muestran en concordancia con la situación actual, un 46% opina que la procedencia de la financiación no debería ser de carácter público mientras que el 47% apuesta por una reducción de las cuantías de carácter público. Destacar que sólo un 7% de los encuestados se muestra de acuerdo con la dotación de subvenciones públicas.

Por otro lado, parte de los ingresos de los partidos provienen de las cuotas de sus afiliados, las cuales de acuerdo con la Ley 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, se encuentran exentas de tributación. La cuestión 6 expone que el 29% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo con la exención que establece la regulación a diferencia del 71%, los cuales se muestran a favor de que estos ingresos comiencen a tributar.

Otro aspecto regulado por la Ley de Financiación son los préstamos y créditos de procedencia bancaria que utilizan las formaciones políticas para costear su actividad ordinaria. La cuestión 7 solicita la opinión de los encuestados sobre la idoneidad de ésta fuente de financiación, con la negativa de un 88% de la muestra hacia la contratación de préstamos y créditos por parte de las formaciones políticas, ante la posible influencia de las entidades financieras sobre las actuaciones de estas. Por el contrario, el 12% opina que existe transparencia suficiente entre ambas entidades para poder establecer las relaciones contractuales pertinentes.

Según la Ley de Financiación, en su artículo 16 refiere que *“El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador de las cuentas de los partidos políticos que reciben algún tipo de subvención pública descrita en dicha ley”*. Como se observa en la cuestión 8, el 38% de los encuestados conoce cual es el órgano encargado de supervisar las cuentas de los partidos políticos. Mientras, un 23% se decanta por el ICAC, el 27% por el Ministerio de Economía y por último un 12% cree que no existe ningún órgano para este cometido.

Los partidos políticos están obligados a presentar sus cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, así como ponerlas a disposición de todo aquel que desee consultarlas. La cuestión 9 expone que un 60% tiene conocimiento sobre la publicación de las cuentas anuales porque así lo exige la ley, mientras que un 40% piensan que las cuentas anuales son de carácter privado.

Basándonos en las respuestas afirmativas de la cuestión anterior, el 91% de la muestra considera que las cuentas anuales publicadas no representan la realidad económico-financiera de los partidos políticos y el 9% considera que las cuentas anuales son transparentes (cuestión 10).

Para concluir el estudio, la cuestión 11 recoge el nivel de transparencia general de las formaciones políticas. El 70% considera que existe una importante falta de transparencia, mientras que el 24% percibe una ausencia de transparencia en determinados aspectos de las cuentas anuales y por último, el 7% considera un nivel de transparencia adecuado en el sector político.

CUESTIONES	RESPUESTAS			
	Muy bueno	Bueno	Insatisfecho	Muy insatisfecho
1. <i>Grado de satisfacción con la situación política</i>	0%	4%	42%	54%
	Si	No	En ciertos aspectos	
2. <i>¿Se siente identificado con algún partido político?</i>	14%	47%	39%	
	Si	Tengo alguna idea	No lo se	
3. <i>¿Conoce de dónde proviene la financiación de los partidos políticos?</i>	19%	51%	30%	
	Si	La desconozco	Necesita cambios	
4. <i>En su opinión, ¿es adecuada la ley de financiación de los partidos políticos?</i>	4%	37%	59%	
	Asignación adecuada	Sólo financiación privada	Reducción de las subvenciones	
5. <i>¿Considera adecuado que el Estado deba asignar dinero anualmente a todos los partidos con representación en el congreso?</i>	7%	46%	47%	
	Debería contribuir como todas las empresas		No deben contribuir ya que son entidades sin ánimo de lucro	
6. <i>¿Considera correcto la exención tributaria de los ingresos de cuotas de afiliados?</i>	71%		29%	
	Sí, existe transparencia suficiente		No, pueden existir influencias por parte de los bancos	
7. <i>¿Resulta apropiada la financiación mediante préstamos y/o créditos?</i>	12%		88%	

	No existe ninguno	ICAC	Tribunal de Cuentas	Ministerio de Economía
8. <i>¿Existe algún órgano supervisor de los partidos políticos?</i>	12%	23%	38%	27%
	5Si, lo exige la ley		No, tienen carácter interno	
9. <i>¿Tienen los ciudadanos libre acceso a las cuentas anuales de los partidos políticos?</i>	60%		40%	
	No se corresponden con la realidad		Muestra con total transparencia la realidad económico- financiera	
10. <i>Si su respuesta ha sido afirmativa, considera los datos publicados:</i>	91%		9%	
	1	2	3	
11. <i>Nivel de transparencia</i>	69%	24%	7%	

Tabla 1.1. Encuesta partidos políticos

Fuente: Elaboración propia

1.5. EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN.

Realizamos un breve recorrido por la historia de la financiación de los partidos políticos pasando por tres etapas, siendo el criterio de división el progresivo aumento de la complejidad en el sistema de financiación de estos. La información utilizada en este análisis de los modelos de financiación se ajusta a la información aportada por Rodríguez López, Ángel (1971).

La primera de estas etapas se desarrolla en el siglo XIX, donde la financiación era mucho más simple de obtener debido principalmente a motivos como la existencia de un sufragio restringido y a la existencia de menores gastos en publicidad y captación del electorado. Con ello la mayoría de candidatos conseguían financiarse con sus propias fortunas y las ayudas de familiares y allegados.

El sufragio restringido suponía una limitación para todos aquellos ciudadanos que no contribuían pagando impuestos al Estado, por tanto, los posibles candidatos y los potenciales electores coincidían en la misma clase socio-económica, de manera que los intereses y expectativas entre ambos eran semejantes.

Cabe destacar que en esta etapa los candidatos no dedicaban demasiado tiempo al mantenimiento de una infraestructura, como puede ser la creación de una sede nacional o de delegaciones territoriales, lejos de la complejidad de las formaciones políticas actuales.

La segunda etapa transcurre desde el último tercio del siglo XIX hasta el primer tercio del siglo XX. Los cambios más destacados con respecto a la etapa anterior fueron el avance de un sufragio restringido a un sufragio universal y la aparición de los partidos de masas. Debido a estos sucesos las necesidades de financiación se incrementan y los partidos políticos comenzaron a financiarse con cuotas periódicas de los afiliados, así como con el desarrollo de actividades subsidiarias.

Las actividades anteriores consistían en el desarrollo de actividades empresariales, tales como actividades editoriales y de prensa, o en aportaciones por parte de instituciones externas con una ideología afín a la del partido político, como, por ejemplo, los sindicatos.

En contraposición de las agrupaciones existentes en la primera etapa, los partidos de masas basaban en gran medida su modelo de financiación en las cuotas de los afiliados, por tanto, tenían como objetivo prioritario conseguir captar el mayor número posible de militantes.

En estos años se produce un desarrollo más profundo de la estructura organizativa, lo cual corresponde a la necesidad de un nuevo y más complejo modelo de financiación. A modo de resumen los tres principales tipos de partidos existentes eran (Tabla 1.2.):

<i>Tipo de partidos</i>	<i>Características del modelo de financiación</i>
<i>Partido de cuadros o de notables</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortuna personal - Financiación a través de familiares y allegados
<i>Partido de masas o de militantes</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuotas de los afiliados - Actividades subsidiarias
<i>Partidos profesionales-electorales</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Financiación grupo de interés privados - Financiación pública

Tabla 1.2. Evolución de los sistemas de financiación de los partidos políticos.

Fuente: Manual "Contabilidad y financiación de los partidos políticos"

Para finalizar, en la tercera etapa se agrava la necesidad de financiación a partir de 1945 debido al incremento en el coste de las campañas electorales, así como al número de elecciones y a un mantenimiento más costoso del aparato del partido.

Por otra parte, con la adopción de la constitución y la articulación de los partidos políticos con voluntad popular y expresión del pluralismo de la sociedad aparece la financiación pública a través de subvenciones estatales que compensa la caída de las cuotas de afiliados. Este descenso también se vio suplido por donaciones privadas de grupos de interés.

Para concluir, en el (Gráfico 1.4.) se resumen las distintas etapas de la evolución de los modelos de financiación

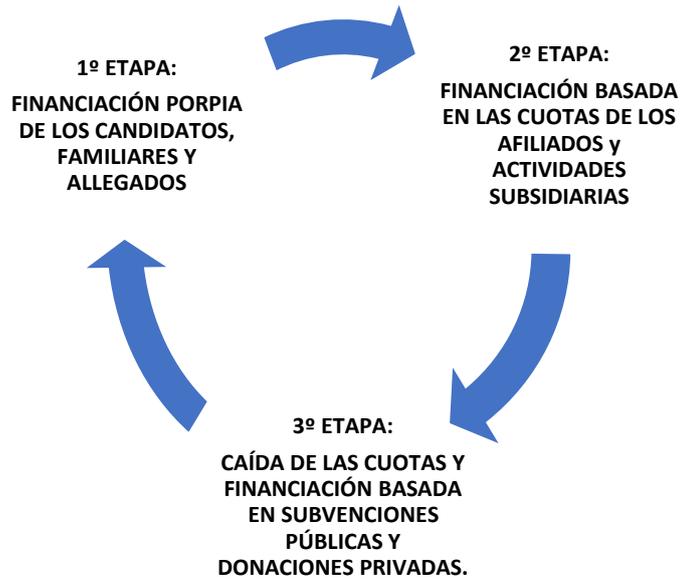


Gráfico 1.4. Evolución modelos de financiación.

Fuente: Elaboración propia a partir del manual "Contabilidad y financiación de los partidos políticos"

CAPÍTULO 2

REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

2.1. CONCEPTO DE PARTIDO POLÍTICO.

Podemos concebir a un partido político como *“una entidad de interés público cuyo fin es promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional”* (“Partidos Políticos Nacionales | Instituto Nacional Electoral,” 2018) .Son los encargados de presentar candidatos para ocupar los diferentes cargos de representación en órganos públicos y para ello, moviliza el apoyo electoral de la ciudadanía.

Otras definiciones relacionadas con este término serían:

1. La realizada por Sartori (1997): *“cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos”*.
2. La Red de conocimientos electorales (ACE), 2018 apunta que, *“un partido político es un grupo organizado de personas que comparten objetivos y opiniones políticas semejantes y que buscan influir en las políticas públicas mediante la elección de sus candidatos para cargos públicos.”*
3. Stefano Bertolini (2002) lo define como: *“un grupo de individuos que participan en elecciones competitivas con el fin de hacer acceder a sus candidatos a los cargos públicos representativos”*.
4. Ramón Cortarelo (1992) lo define como: *“toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses, y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su presentación reiterada en los procesos electorales”*.

La creación de los partidos políticos queda regulada por la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, en la que se destacan las siguientes características:

- Quedan facultados todos los ciudadanos de la Unión Europea para crear libremente partidos políticos. Dichos ciudadanos deben ser personas físicas, mayores de edad, que se encuentre en el pleno ejercicio de sus derechos, no estando sujetos a ninguna condición legal para el ejercicio de los mismos y no hayan sido penalmente condenados por asociación ilícita.
- La constitución se formalizará a través del acta fundacional, constando en documento público con la identificación personal de los promotores, denominación del partido, integrantes de los órganos directivos provisional, domicilio y estatutos.
- La personalidad jurídica de un partido político la adquiere con la inscripción en el Registro de Partidos Políticos que existe en el Ministerio de Interior, previa presentación a dicho órgano del acta fundacional suscrita por sus promotores. El Ministerio del Interior procederá a practicar la inscripción dentro de los 20 días siguientes a las presentación de la documentación completa.
- En caso de actuación, por parte de promotores de partidos no inscritos en nombre de este, los promotores responderán personal y solidariamente de las obligaciones contraídas con terceros.

- Los partidos políticos tienen libertad organizativa para establecer su estructura, organización y funcionamiento, con los únicos límites establecidos en el ordenamiento jurídico y de acuerdo con los principios democráticos. Los órganos directivos de los partidos se determinarán en los estatutos y deberán ser provistos mediante sufragio libre y secreto.
- Las actividades llevadas a cabo por los partidos políticos se ejercerán libremente, debiendo respetar los valores constitucionales, de lo contrario será declarado como partido ilegal. Para poder apreciar y valorar la actividad de un partido se tendrá en cuenta toda la trayectoria histórica del mismo, independientemente de que haya cambiado de denominación.
- La disolución o suspensión de un partido político podrá ser decisión de sus miembros, acordada por las causas y por los procedimientos previstos en sus estatutos; o por decisión de la autoridad judicial competente.

2.2. LEY DE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En primer lugar, llevaremos a cabo una presentación de la evolución histórica desde el punto de vista jurídico de las leyes sobre financiación de estas formaciones que han estado vigentes en España desde la entrada de la democracia.

Comenzaremos por la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, la cual, tenía como objetivo fundamental el establecer el marco normativo básico que disciplinase, con arreglo a principios de suficiencia y publicidad, dicha actividad. Por tanto, se constituyó como la primera regulación de la fuente de ingresos de una de las instituciones básicas sobre la que se sustenta nuestro sistema democrático.

Para ello, y, en primer lugar, se regularon las fuentes de financiación, tanto pública como privada, estableciéndose una subvención estatal anual, no condicionada, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, que debió de servir de apoyo a la independencia de los partidos. Tal subvención se configuró sin perjuicio de las establecidas en normativas específicas, en especial, por gastos electorales y subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

En materia de financiación privada, se recogía como norma general la licitud de las aportaciones financieras a los partidos políticos, con las limitaciones necesarias que se derivan de los principios de publicidad e independencia, en especial en relación con las aportaciones anónimas.

Respecto de las obligaciones contables, la Ley establecía la necesidad de llevar registros detallados, así como un riguroso sistema de control, tanto interno como externo, a cargo este último del Tribunal de Cuentas, lo que garantizaba la regularidad, transparencia y publicidad de la actividad económica de los partidos políticos.

Pasados 20 años, las Cortes Generales vuelven a legislar sobre esta materia, naciendo así, la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos. Ésta surge a raíz de la estimación de la regulación que hacía la LO 3/1987 de un aspecto tan importante como es su financiación, factor esencial para garantizar la estabilidad del sistema democrático, no garantizaba de manera adecuada la suficiencia, regularidad y transparencia de su actividad económica.

Durante el transcurso de veinte años desde que se aprobó la LO 3/1987, la sociedad ha experimentado muchos cambios políticos y económicos. Junto con esto, cabe añadir la aparición ante la opinión pública de posibles irregularidades vinculadas en algunos casos a la financiación de los partidos políticos. Todo ello ha motivado la aparición de una nueva regulación.

En esta nueva ley se revela indispensable la necesidad de establecer garantías y más medios para que el sistema de financiación no incorpore elementos de distorsión entre la voluntad popular y el ejercicio del poder político.

La financiación de los partidos políticos tiene que corresponder a un sistema mixto que recoja, por una parte, las aportaciones de la ciudadanía y, de otra, los recursos procedentes de los poderes públicos en proporción a su representatividad como medio de garantía de la independencia del sistema, pero también de su suficiencia. Las aportaciones privadas han de proceder de personas físicas o jurídicas que no contraten con las administraciones públicas, ser públicas y no exceder de límites razonables y realistas.

Es necesario, al mismo tiempo, establecer mecanismos de auditoría y fiscalización dotados de recursos humanos y materiales suficientes para ejercer con independencia y eficacia su función. De aquí que se haga necesaria la regulación de sanciones derivadas de las responsabilidades que pudieran deducirse del incumplimiento de la norma reguladora.

Finalmente, con esta Ley se viene a dar cumplimiento al requerimiento explícitamente efectuado por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, para garantizar la suficiencia, regularidad y transparencia de la actividad económica de estas formaciones.

Vistos los objetivos que establece esta ley, continuaremos exponiendo algunos de los aspectos más importantes:

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y en referencia a la procedencia de los recursos económicos de los partidos políticos estos estarán constituidos por:

- Recursos procedentes de la financiación pública:
 - Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos.
 - Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento, reguladas en la presente Ley.
 - Las subvenciones anuales que las Comunidades Autónomas establezcan para gastos de funcionamiento en el ámbito autonómico correspondiente, así como las otorgadas por los Territorios Históricos vascos y, en su caso, por las Corporaciones Locales.
 - Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.
 - Las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales.
- Recursos procedentes de la financiación privada:
 - Las cuotas y aportaciones de los afiliados.
 - Los productos de las actividades propias del partido así como de aquellas, reflejadas en la documentación contable y sometidas al control del Tribunal de Cuentas, que se vengán desarrollando tradicionalmente en sus sedes y faciliten el contacto y la interacción con los ciudadanos; los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio; los beneficios procedentes de sus actividades

promocionales y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos.

- Las donaciones en dinero o en especie.
- Los fondos procedentes de los préstamos o créditos que concierten.
- Las herencias o legados que reciban.

En referencia a las subvenciones de carácter público, encontramos aquellas dotadas por el Estado y aquellas dotadas por las C.C.A.A.

Por parte del Estado se otorgarán subvenciones anuales no condicionadas para atender los gastos de funcionamiento de aquellos partidos con representación en el Congreso de los Diputados, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En el caso de que dichas subvenciones superen la cuantía de doce millones de euros, se requerirá acuerdo previo del Consejo de Ministros.

Por parte de las C.C.A.A. también otorgarán subvenciones anuales no condicionales a los partidos con representación en sus respectivas Asambleas Legislativas, con cargo a los Presupuestos Autonómicos.

Ambas subvenciones se distribuirán en función del número de escaños y de votos obtenidos en las últimas elecciones, ya sea para el Congreso de los Diputados o para la Asamblea Legislativa correspondiente; esta última de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva normativa autonómica.

La presente Ley recoge las siguientes incompatibilidades:

- Las subvenciones anteriores serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o financiera incluida en los Presupuestos Generales del Estado o en los Presupuestos de las C.C.A.A.
- En un proceso de ilegalización de un partido político, a propuesta del Ministerio del Interior, la autoridad judicial podrá acordar la suspensión de la entrega al partido afectado de recursos procedentes de la financiación pública.
- No podrá realizarse el pago de las subvenciones anuales en tanto el beneficiario no acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o tenga pendiente algún reintegro de subvención o ayuda.
- Se retendrá el pago de las subvenciones anuales ordinarias a aquellos partidos que en las fechas establecidas hayan incumplido las obligaciones de presentar y hacer públicas sus cuentas conforme establece el artículo 14.
- Los partidos no podrán aceptar ninguna forma de financiación por parte de Gobiernos y organismos, entidades o empresas públicas extranjeras o de empresas relacionadas directa o indirectamente con los mismos.

Todos los organismos y Administraciones Públicas que concedan subvenciones a los partidos políticos deberán hacer público el detalle de las subvenciones abonadas y de los perceptores al menos una vez al año, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La composición de los recursos privados destinados a la financiación de los partidos consta de:

- Cuotas y aportaciones de sus afiliados según los estatutos. Dichas cuotas deberán abonarse en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin. Los ingresos serán realizados mediante domiciliación bancaria de una cuenta de la cual sea titular el afiliado, o mediante ingreso nominativo en la cuenta que designe el partido.

Las restantes aportaciones privadas deberán abonarse en una cuenta distinta de la prescrita en el párrafo anterior. La entidad de crédito donde se realice la imposición estará obligada a extender un documento acreditativo en el que conste la fecha de imposición, importe de las mismas y el nombre completo del afiliado o aportante. Todas las aportaciones que, de forma individual o acumulada, sean superiores a 25.000 euros y en todo caso, las de bienes inmuebles, deberán ser objeto de notificación al Tribunal de Cuentas por el partido político en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio.

- Donaciones no finalistas, nominativas, en dinero o en especie, procedentes de personas físicas, dentro de los límites y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en la presente ley. Estas donaciones tendrán carácter irrevocable y deberán destinarse a la realización de las actividades propias de la entidad donataria. También podrán recibir donaciones no finalistas procedentes de personas físicas extranjeras con los límites, requisitos y condiciones establecidos en la mencionada regulación, y siempre que se cumplan, además, los requisitos de la normativa vigente sobre control de cambios y movimiento de capitales.

Así los partidos políticos no podrán aceptar o recibir donaciones de personas físicas que sean parte de un contrato vigente de los previstos en la legislación de contratos del sector público.

Las donaciones deberán abonarse en cuentas abiertas en entidades de crédito exclusivamente para dicho fin, debiendo comunicar el partido político tanto a la entidad de crédito como al Tribunal de Cuentas las cuentas destinadas a este fin. Las entidades de crédito deben informar de los ingresos en dichas cuentas al Tribunal de Cuentas con carácter anual.

En el caso de las donaciones en especie se entenderán aceptadas mediante certificación expedida por el partido político en la que se haga constar, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación.

Cuando la cuantía de las donaciones efectuadas por una misma persona física exceda del límite máximo anual permitido se procederá a la devolución del exceso al donante; y en caso de no poder realizarse, se ingresará en el Tesoro en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio.

No tendrán la consideración de donaciones entregadas de efectivo, bienes muebles o inmuebles realizadas por partidos políticos pertenecientes a una misma unión, federación, confederación o coalición permanente.

- Los partidos políticos no podrán aceptar que, directa o indirectamente, terceras personas asuman de forma efectiva el coste de sus adquisiciones de bienes, obras o servicios o de cualesquiera otros gastos que genere su actividad.
- Los partidos políticos podrán llegar a acuerdos respecto de las condiciones de la deuda que mantengan con entidades de crédito de conformidad con el ordenamiento jurídico, sin que el tipo de interés que se aplique pueda ser inferior al que corresponda a las condiciones de mercado. Las entidades de crédito no podrán efectuar condonaciones totales o parciales de deuda a los partidos políticos.

En cuanto a las actividades a desarrollar por un partido político quedarán excluidas todas aquellas de carácter mercantil con independencia de su naturaleza. Por otro lado, los ingresos procedentes de las actividades propias del partido, los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio, así como los beneficios derivados de sus actividades promocionales y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos, precisarán la identificación del transmitente cuando la transmisión patrimonial al partido político sea igual o superior a 300 euros.

La presente Ley recoge los siguientes límites respecto a las donaciones:

- Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente
 - Donaciones anónimas, finalistas o revocables.
 - Donaciones procedentes de una misma persona superiores a 50.000 euros anuales, exceptuando este límite las donaciones en especie de bienes inmuebles.
 - Donaciones procedentes de personas jurídicas y de entes sin personalidad jurídica.
- Todas las donaciones superiores a 25.000 euros y en todo caso, las donaciones de bienes inmuebles deberán ser objeto de notificación al Tribunal de Cuentas por el partido político en el plazo de tres meses desde su aceptación.

2.3. APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De acuerdo con la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se les exige a las formaciones políticas que:

- Los partidos políticos están obligados a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.
- Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
- Además, tendrán la obligación de publicar un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.
- Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública y los derivados de la protección de datos de carácter personal, previstos en los artículos 14 y 15 de la presente Ley. A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.
- Con respecto a la información económica y presupuestaria, deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:
 - Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.
 - Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
 - Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.

En el momento en el que se proceda a un incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad descritas anteriormente, tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de aplicación a sus responsables del régimen disciplinario previsto en la correspondiente normativa reguladora.

2.4. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

El régimen tributario de los partidos políticos lo encontramos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre la financiación de los partidos políticos. En su Capítulo Segundo, vemos que estos quedarán exentos de tributación del Impuesto de Sociedades en los siguientes casos:

- Por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica en los términos establecidos en el presente artículo.
- Las cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
- Las subvenciones anteriormente explicadas.
- Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas, así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo
- Los rendimientos obtenidos en el ejercicio de sus actividades propias, en el caso de rendimientos procedentes de explotaciones económicas propias la exención deberá ser expresamente declarada por la Administración Tributaria.
- Las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes o derechos afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido político siempre que el producto de la enajenación se destine a nuevas inversiones vinculadas a su objeto o finalidad propia o a la financiación de sus actividades, en los plazos establecidos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.
- Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido político.

Los partidos políticos vendrán obligados a presentar y suscribir declaración por el Impuesto sobre Sociedades con relación a las rentas no exentas. La base imponible positiva que corresponda a dichas rentas será gravada al tipo del 25 por ciento.

CAPÍTULO 3

NORMATIVA CONTABLE DE APLICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

3.1. CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, estos cuentan con una serie de obligaciones contables y de gestión económico-financiera. En referencia a las obligaciones contables:

- Los partidos políticos deberán llevar libros de contabilidad detallados que permitan en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley.
- Los libros de Tesorería, Inventarios y Balances deberán contener, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados:
 - El inventario anual de todos los bienes.
 - La cuenta de ingresos, consignándose como mínimo las siguientes categorías de ingresos:
 - Cuantía global de las cuotas y aportaciones de sus afiliados.
 - Ingresos procedentes de su propio patrimonio.
 - Ingresos procedentes de las donaciones.
 - Subvenciones públicas.
 - Rendimientos procedentes de las actividades del partido.
 - Herencias y legados recibidos.
 - La cuenta de gastos, consignándose como mínimo las siguientes categorías de gastos:
 - Gastos de personal.
 - Gastos de adquisición de bienes y servicios (corrientes).
 - Gastos financieros de préstamos.
 - Otros gastos de administración.
 - Gastos de las actividades propias del partido.
 - Las operaciones de capital relativas a:
 - Créditos o préstamos de instituciones financieras.
 - Inversiones.
 - Deudores y acreedores.
- Las cuentas anuales comprenderán el Balance, la cuenta de Resultados y una Memoria explicativa de ambas. En todo caso, dicha Memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas, tanto dinerarias como en especie de bienes inmuebles, muebles, servicios o cualquier otra transacción que constituya una ventaja económica, recibidas de personas físicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido.

La Memoria deberá ir acompañada, igualmente, de un anexo donde se especifiquen pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas de los créditos o préstamos de cualquier clase que mantenga el partido con las entidades de crédito. En él se identificará a la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización del crédito o préstamo y la deuda pendiente al cierre del ejercicio de que se trate con indicación de cualquier contingencia relevante sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas.

- Las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico y provincial. Las cuentas correspondientes al ámbito local y comarcal, si existiese, se integrarán en las cuentas de nivel provincial. Las cuentas anuales consolidadas de federaciones de partidos y coaliciones incluirán las de los partidos federados y coaligados.
- Todos los partidos políticos habrán de remitir las cuentas anuales consolidadas, en las que se detallarán y documentarán sus ingresos y gastos, debidamente formalizadas al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que aquellas se refieran. La presentación se efectuará por el responsable de la gestión económico-financiera del partido.
- Una vez presentadas las cuentas anuales, el Tribunal de Cuentas entregará al partido político justificación de haber efectuado dicha presentación. Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las cuentas anuales, el Tribunal de Cuentas remitirá al Registro de partidos políticos del Ministerio del Interior y al Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la relación de los partidos que hayan realizado la presentación.
- Los partidos políticos deberán publicar en su página web, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de envío al Tribunal de Cuentas, el balance, la cuenta de resultados y en particular: la cuantía de los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización, las subvenciones recibidas y las donaciones y legados de importe superior a 25.000 euros con referencia concreta a la identidad del donante o legatario.
- Los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, deberán hacerlo público a través de su página web en un plazo máximo de 15 días.

En relación con la gestión económico-financiera:

- El responsable de la gestión económico-financiera del partido político será designado en la forma que determinen los estatutos entre personas con acreditados conocimientos o experiencia profesional en el ámbito económico y en las que concurra la condición de honorabilidad.
- Se considera que no concurre la honorabilidad en quienes:
 - Estén condenados por sentencia firme a pena privativa de libertad, hasta que se haya cumplido la condena.
 - Estén condenados por sentencia firme por la comisión de delitos de falsedad; contra la libertad; contra el patrimonio y orden socioeconómico; de traición y contra la paz o la independencia del Estado; y contra el orden público.
 - Se encuentren incurso en un proceso penal por un delito que comporte la inhabilitación o la pérdida del derecho de sufragio pasivo cuando se haya dictado auto de apertura de juicio oral.
 - No podrán ser responsables de la gestión económico-financiera de un partido político los funcionarios en activo al servicio de la Administración Pública y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

- El responsable de la gestión económico-financiera responderá de la regularidad contable de la actividad reflejada en las cuentas anuales. Esta responsabilidad es independiente de aquella en la que hubieran incurrido quienes adoptaran las resoluciones o realizaran los actos reflejados en las cuentas.
- Son funciones del responsable de la gestión económico-financiera:
 - La elaboración de las cuentas anuales y su presentación ante el Tribunal de Cuentas.
 - La supervisión de los responsables de la gestión económico-financiera de nivel autonómico y provincial, si existiesen.
 - Las funciones en materia de ordenación de pagos y autorización de gastos que en su caso señalen los estatutos del partido.
 - Cualquier otra función que le atribuyan los estatutos o el máximo órgano de dirección del partido.
- Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el responsable de la gestión económico-financiera del partido a nivel nacional podrá impartir instrucciones específicas y criterios de actuación a los responsables de los distintos niveles territoriales.

Igualmente, también se les exige a los partidos políticos ciertas cuestiones relacionadas con el control de la gestión económico-financiera:

- Los partidos políticos deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. El informe resultante de esta auditoría acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas.
- Corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas previstos en sus respectivos estatutos. El Tribunal de Cuentas fiscalizará en todo caso las cuentas relativas a los partidos que perciban algún tipo de subvención pública.
- El Tribunal de Cuentas, en el plazo de seis meses desde la recepción de la documentación contable de carácter obligatorio, emitirá un informe sobre su regularidad y adecuación, o en su caso se harán constar expresamente cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado. Dicho informe se elevará a las Cortes Generales y se publicará posteriormente en el "Boletín Oficial del Estado".
- La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas podrá, en el plazo de dos meses desde la aprobación del informe de fiscalización por el Tribunal de Cuentas, solicitar la comparecencia del responsable de la gestión económico-financiera de cualquier partido político para que informe sobre las infracciones o prácticas irregulares que, en su caso, se hayan observado por el órgano fiscalizador.

Otra obligación exigida a las formaciones políticas nace de la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, donde se especifica que *“deben adoptar las medidas oportunas para una adecuada conservación y custodia de los libros de contabilidad, así como de las cuentas anuales debidamente aprobadas, junto con la documentación justificativa de las operaciones realizadas durante un plazo de tiempo de, al menos, diez años mientras la normativa específica no prevea otro plazo diferente o esté en curso un procedimiento de exigencia de responsabilidades”*.

3.2. DIFERENCIAS ENTRE PGC Y EL PGC ADAPTADO.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en su Disposición adicional octava, establece la elaboración por el Tribunal de Cuentas de un Plan específico de cuentas para las formaciones políticas. El cuál se aprobó mediante la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.

El Plan de Contabilidad de las formaciones políticas es obra de un conjunto de expertos que intentan buscar las soluciones más idóneas en el marco del Plan de las empresas y de las entidades sin fines lucrativos, así como atendiendo a la singularidad que introduce en este sujeto contable su marco jurídico de referencia.

Por todo ello, el citado Plan tiene la misma estructura que el Plan General de Contabilidad, incluyendo, por tanto, cinco partes:

- Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Normas de registro y valoración.
- Cuentas anuales.
- Cuadro de cuentas.
- Definiciones y relaciones contables.

Las cuentas anuales de los partidos políticos, como hemos mencionado en el apartado anterior, quedan reguladas en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, comprendiendo Balance, Pérdidas y Ganancias y una Memoria explicativa de ambas. Mientras, el Plan General de Contabilidad establece que *“las cuentas anuales deben comprender el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria”*.

Para la redacción de la primera parte, Marco Conceptual de la Contabilidad, se ha partido del documento “Marco Conceptual de la Información Financiera de los Partidos Políticos” aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas. En este sentido, se han trasladado al Marco Conceptual los siguientes contenidos:

- En caso de conflicto se otorga prevalencia a la fiabilidad frente a la relevancia.
- El principio de empresa en funcionamiento se enuncia como principio de continuidad de la actividad económica.
- El principio de devengo se enfatiza el tratamiento contable de las subvenciones electorales.

Considerando que la actividad propia de los partidos políticos no está orientada a la consecución de un resultado, se aprecian semejanzas con el Marco Conceptual de la Contabilidad aplicable por las entidades sin fines lucrativos, en particular, en lo que respecta a la definición y los criterios de reconocimiento de los elementos de las cuentas anuales, así como en la incorporación del criterio valorativo del coste de reposición depreciado, para dar posterior soporte, entre otros, al tratamiento contable de los activos no generadores de flujos de efectivo. El (PGC adaptado a las formaciones políticas, 2013) define el coste de reposición de un activo como *“el importe actual que debería pagarse si se adquiriese un activo con la misma capacidad o potencial de servicio, menos, en su caso, la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle”*.

Haciendo referencia a la segunda parte del Plan, las Normas de Registro y Valoración de las formaciones políticas no introducen diferencias en el tratamiento contable de las operaciones en función de la dimensión económica de la entidad que informa, sin perjuicio de la previsión contenida en la tercera parte a los efectos de presentar la información.

El PGC adaptado de 2013 desarrolla criterios específicos de valoración a aplicar en ámbitos específicos que concurren en las formaciones políticas; siendo de aplicación aquellos criterios de valoración del PGC que estos no los modifiquen o sustituyan.

Unos de los criterios más relevantes de esta segunda parte residen en el criterio previsto para contabilizar el deterioro del inmovilizado material, considerando como valor en uso del activo su coste de reposición depreciado. Este mismo criterio se aplica para las existencias que se entregan sin contraprestación o a cambio de una contraprestación simbólica o reducida. En ambos casos, la justificación de este criterio la encontramos en las especiales características de las formaciones políticas, cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico y cuyos activos, en consecuencia, no tienen por finalidad generar flujos de efectivo.

Del mismo modo, para regular el tratamiento contable de las permutas, se ha entendido que ante la ausencia de una generación de flujos de efectivo, lo más oportuno era seguir el criterio establecido en el Plan de Contabilidad de las Administraciones Públicas, en el que el reconocimiento por el valor razonable del activo recibido se condiciona a que la permuta lo sea de activos con una diferente naturaleza y función y, en consecuencia, pueda concluirse que, en esencia, el activo entregado constituye un medio de pago.

En materia de instrumentos financieros, se ha precisado que los créditos que se originan en el desarrollo de la actividad propia (frente a los afiliados, adheridos o simpatizantes), y los débitos relacionados con la citada actividad deben reconocerse y valorarse por su valor nominal, si su vencimiento no supera los doce meses. Adicionalmente se dispone que los préstamos concedidos a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por el importe entregado, reconociendo, en su caso, los intereses de la operación por el importe acordado como un ingreso en la cuenta de resultados.

Otra cuestión que destacar del Plan son los criterios establecidos para contabilizar los ingresos y gastos de la formación política, donde se ha tomado como referente las normas aplicables a las entidades sin fines lucrativos, incorporando aspectos singulares de estas formaciones como son los gastos e ingresos relacionados con la actividad electoral. En consecuencia, la norma 13ª del PGC adaptado establece que la formación política habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la normativa electoral

En la contabilización del gasto por impuesto sobre beneficio, se ha establecido un criterio simplificado según el cual el gasto a reconocer en cada ejercicio se corresponderá con importe pagado o pendiente de pago, sin dar lugar al registro de activos y pasivos por impuesto diferido.

Se dispone con carácter general, que todas las subvenciones y donaciones monetarias recibidas se reconocerán directamente en la cuenta de resultados, constituyendo la excepción los supuestos de donaciones y legados recibidos de carácter no monetario que deben registrarse directamente en el patrimonio neto. Así mismo, las subvenciones que no posean carácter finalista, ya sean, destinadas a la adquisición de activos o destinadas a financiar gastos específicos, se contabilizarán en el momento inicial como un pasivo.

La tercera parte del Plan, Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales, dedica su norma primera "Cuentas anuales consolidadas de la formación política", intentando aclarar cuál debe ser el contenido de las cuentas consolidadas a elaborar. Por ello, se considera esencial definir el alcance del sujeto contable al que se dirige el Plan de Contabilidad en sus diferentes niveles.

La delimitación del sujeto contable podemos definirla siguiendo dos criterios, el marcado por la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de los partidos políticos y la propia realidad económica-financiera de las formaciones. En el primer caso, se debería elaborar y presentar unos estados contables consolidados que engloben los correspondientes a cada unidad de su organización, tanto territorial como institucional, conformada esta última por los diferentes grupos parlamentarios y grupos de cargos electos en las corporaciones locales y, en su caso, agrupaciones juveniles; y en el segundo caso, se debería presentar estados consolidados en los que estuviesen integrados, además de los estados contables de su organización territorial e institucional, los correspondientes a la actividad desarrollada por las fundaciones vinculadas al mismo y por las empresas y sociedades de él dependientes, obteniendo solo de este modo una visión global de toda la actividad desarrollada por los partidos políticos.

Sin perjuicio de lo anterior, y tal y como se ha expuesto, el Plan prevé que si una unidad contable de la organización territorial o institucional de la formación política integrada en las cuentas consolidadas, elabora cuentas individuales, bien por motivos de gestión interna de la formación o por otras razones, los criterios a seguir, con carácter general, serán los previstos para las cuentas consolidadas al margen de que en este supuesto la información relacionada con las partes vinculadas no sea objeto de las oportunas eliminaciones, sino de información detallada en la memoria.

En la tercera parte del Plan de Contabilidad se contemplan criterios de diferenciación y segregación a fin de facilitar a los partidos políticos la rendición de la contabilidad electoral, en el correspondiente balance y cuenta de resultados, cuando, de conformidad con los resultados obtenidos, estuvieran obligados a la misma. Sin perjuicio de lo anterior, las operaciones de la actividad electoral figurarán, además, integradas en la contabilidad anual.

Cabe destacar que el saldo contable de la cuenta de resultados presenta un significado diferente del que se da en las entidades con fines lucrativos, existiendo una correlación entre los gastos incurridos para la realización de las actividades políticas y los ingresos obtenidos para financiarlos, representando su diferencia el nivel de ahorro o desahorro producido durante el ejercicio.

Con el fin de facilitar la aplicación del Plan de Contabilidad se ha previsto la utilización de modelos abreviados de cuentas anuales para aquellas formaciones políticas con una menor implantación y, por tanto, con una reducida actividad, concretamente cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que el total del activo no sea superior a 2.850.000 euros.
- Que el importe de los recursos públicos y privados sea como máximo 5.700.000 euros.

No podrá hacerse uso de esta facultad cuando la formación política forme grupo parlamentario en el Congreso de los diputados bien directamente o bien porque la federación o coalición en la que está integrado lo constituya.

La cuarta parte, Cuadro de Cuentas, incluye los subgrupos y cuentas que se han considerado necesarias para poder reflejar contablemente las operaciones contenidas en la segunda parte del Plan, y las disposiciones generales en materia de registro y valoración, sin intentar agotar todas las situaciones que puedan producirse en la realidad.

Para ello, tomando como base la codificación del Plan de empresas, se han habilitado cuentas específicas y otras se han modificado. También se han eliminado cuentas previstas en el Plan General de Contabilidad, sin perjuicio de que estas entidades en los supuestos en que determinadas operaciones así lo exijan, puedan utilizarlas. En todo caso, el cuadro de cuentas no será obligatorio en cuanto a su numeración y denominación, sin perjuicio de constituir una guía o referente obligatorio en relación con los epígrafes y partidas de las cuentas anuales.

No obstante, sin duda, en este punto la principal novedad es la creación de subgrupos específicos para contabilizar las operaciones relacionadas con la actividad electoral, con el fin de identificar los elementos patrimoniales afectos a la citada actividad. Ejemplos de ellos son:

- Subgrupo 44. Afiliados y deudores varios.
- Subgrupo 58. Cuentas financieras a corto plazo de la actividad electoral.
- Subgrupo 65. Gastos de la actividad electoral.
- Subgrupo 70. Ingresos ordinarios de origen público.

La quinta parte, Definiciones y Relaciones Contables, aporta claridad y contenido al cuadro de cuentas de la cuarta parte, al incluir las correspondientes definiciones, relaciones contables y los movimientos que darán origen a los motivos de cargo y abono.

CAPÍTULO 4

INDICADORES APLICABLES A LAS FORMACIONES POLÍTICAS

4.1. NECESIDAD DEL USO DE INDICADORES

Como describe el Plan General Contable (2007), *“las cuentas anuales deben redactarse con claridad, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios al tomar sus decisiones económicas, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales.”*

Aun cumpliendo con la premisa que establece el PGC, para el estudio y la comprensión de los estados financieros es necesario llevar a cabo un análisis contable el cual se define según (Socias, Horrach y otros, 2013) como “aquella disciplina que utiliza unas técnicas específicas para realizar un diagnóstico de la situación económico-financiera, con la finalidad de que sea un instrumento útil para la toma de decisiones”

Por tanto, las cuentas anuales y el análisis financiero son herramientas de gran utilidad para lograr comparar con objetividad la información aportada por distintas sociedades o la evolución en un determinado periodo temporal de una misma sociedad y poder evaluar su adecuada gestión por los administradores.

Por su parte, la ausencia de finalidad lucrativa no implica en modo alguno que las Entidades sin Fines Lucrativos (ESFL) no deban ser gestionadas adecuadamente; por el contrario, es obvio que necesitan conocer si su gestión ha permitido alcanzar los fines sociales previstos inicialmente, así como la forma en que se ha llevado a cabo su consecución (Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (AECA), 2012).

Si bien para las entidades con fines lucrativos el análisis mediante indicadores financieros puede considerarse suficiente para la toma de decisiones tanto de usuarios externos como de usuarios internos; sin embargo, desde la perspectiva de las ESFL se muestra insuficiente, siendo necesario la realización de un análisis con indicadores que evalúen los factores claves de gestión, eficiencia, viabilidad o el grado de cumplimiento de los fines funcionales. Centrándonos en las formaciones políticas, cabe destacar que estas no pueden evaluarse a través de indicadores que midan la rentabilidad económica ya que el objetivo que persiguen estas es promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática.

El análisis basado en indicadores se hace necesario debido a un incremento de la demanda de información tanto de los simpatizantes y afiliados, de organismos públicos, así como de otros ciudadanos. Respecto a los usuarios externos demandan esta información para poder conocer el nivel de transparencia de las distintas formaciones políticas dentro del sector y los usuarios internos para mantener la confianza que depositaron en aquellos que defienden su ideología.

4.2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES.

Los indicadores son herramientas que pueden ser utilizadas para analizar la situación de la empresa, al analizar ciertas variables que encontramos tanto en las cuentas anuales de la entidad como en otros documentos, se pone de manifiesto si está llevando a cabo una gestión adecuada. El objetivo de uso de los indicadores es proporcionar

información que contribuya a, como hemos mencionado antes, una mejor gestión de la entidad.

Por su parte, (AECA, 2012) define indicadores como, *“instrumentos de medición de aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que pueden usarse como guía objetiva de comparación o medida para ordenar, controlar o valorar alguna realidad, atributo o información, y que, referidos a entidades o situaciones concretas, tienen por finalidad obtener formal y sintéticamente un resultado con referencia a un horizonte temporal previamente definido”*.

Por tanto y según AECA (1997), los indicadores deben tener una serie de características informativas como son las siguientes:

- *Relevancia: los datos ofrecidos deben ser importantes.*
- *Pertinencia: debe ser un concepto claro y adecuado.*
- *Objetividad: los datos deberán ser fiables para ser evaluados.*
- *Inequívoco: no puede dar lugar a una interpretación errónea.*
- *Accesibilidad: deberá ser de fácil cálculo e interpretación.*

Aparte de los citados anteriormente, existen otras características de los indicadores que complementan a los expuestos en el párrafo anterior, (AECA, 2012):

- *Unicidad: se trabaja con una sola entidad.*
- *Complejidad. se utilizan variables cualitativas y cuantitativas.*
- *Imparcialidad: no pueden existir desviaciones en los resultados.*
- *Verificabilidad: en cualquier momento del proceso.*
- *Economicidad: debe tener un coste aceptable con respecto a su utilidad.*
- *Universalidad: siendo de aplicación a cualquier entidad.*

4.3. OBJETIVOS, FUNCIONES Y ASPECTOS DE LOS INDICADORES.

Según AECA (2012), el fin que se pretende lograr mediante el análisis basado en el uso de los indicadores trata de:

- Fomentar la transparencia y la buena gestión de las formaciones políticas.
- Contribuye a la rendición de cuentas ante la sociedad.
- Valorar la consecución de los intereses de los ciudadanos.
- Favorecer la comprensión de los datos de una forma clara.
- Complementar la información para la toma de decisiones.

Los indicadores son herramientas que se utilizan para evaluar las variaciones que sufre la magnitud o magnitudes analizadas en un determinado periodo de tiempo, estos cumplen todas o varias de las siguientes funciones:

- Son útiles para representar un modelo simplificado de las mismas.
- Permiten apreciar los cambios producidos en ellos a través del tiempo, analizando su proceso evolutivo.
- Facilitan la medida y comparación de los resultados obtenidos.
- Orientan acerca de cómo se podrían alcanzar los mejores resultados u objetivos propuestos.

La Comisión de ESFL de AECA ha elaborado para cada indicador la información que se muestra a continuación (Tabla 4.1.):

Denominación	Nombre del indicador
Código	Código de identificación según clasificación consensuada
Tipo de indicador	Según clasificación consensuada
Finalidad	Propósito y objetivos del indicador
Formulación	Método de obtención o cálculo
Origen de datos	Procedencia o fuente de los datos utilizados en la formulación
Unidad de medida	Base de la expresión cuantitativa o cualitativa del indicador
Base de referencia	Expresión o valor óptimo o más frecuente
Periodicidad	Espacio de tiempo al que se refieren los datos
Verificación	Procedimientos de contraste de los datos

Tabla 4.1. Información incluida en los indicadores.

Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

4.4. TIPOS DE INDICADORES.

El análisis mediante indicadores convencionales y propios, es una herramienta útil que permite estandarizar e interpretar el comportamiento de una entidad, así como, realizar comparaciones entre distintas entidades, analizar la evolución de una entidad durante un horizonte temporal y realizar predicciones futuras. Mediante éste también se evalúa la consecución de los objetivos sociales.

Todo ello resulta de utilidad para recopilar información trascendente en la toma de decisiones de los usuarios tanto externos como internos, llegando a conclusiones que no serían posibles sólo con las cuentas anuales.

4.4.1. INDICADORES CONVENCIONALES.

El uso de indicadores convencionales permite realizar un análisis económico-financiero sobre los aspectos básicos de una entidad, tal como, su equilibrio financiero, liquidez, solvencia, rentabilidad y su estructura de capital. Puntualizar que para las formaciones políticas la rentabilidad carece de significado puesto que éste tipo de entidades no tienen como objetivo el ánimo de lucro. Estos indicadores se clasifican dentro de los siguientes grupos:

- Indicadores de equilibrio financiero: permiten conocer la composición y la relación entre inversiones y financiaciones, así como su evolución en el tiempo.
- Indicadores de liquidez: evalúan la capacidad de la empresa para hacer frente a los compromisos financieros que vencen a corto plazo.
- Indicadores de solvencia: determinan la capacidad de una entidad para hacer frente a sus compromisos a largo plazo.
- Indicadores de rentabilidad: valoran el potencial que tiene una entidad para generar beneficios.

La tabla 4.2. recoge los indicadores convencionales utilizados en el análisis de los estados financieros de los partidos políticos.

TIPOS DE INDICADORES	DENOMINACIÓN	FORMULACIÓN
INDICADORES DE EQUILIBRIO	FONDO DE MANIOBRA (FM)	PN + PNC – ANC
	CAPITAL CIRCULANTE TÍPICO (CCT)	AC funcional – PC espontáneo
	NECESIDAD DE FONDO DE MANIOBRA	CCT – FM
INDICADORES DE LIQUIDEZ	R. LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
	R. QUICK	$\frac{\text{AC} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$
	R. TESORERÍA	$\frac{\text{Tesorería}}{\text{Pasivo Corriente}}$
	FONDO GENERADO ORDINARIO (FGO)	
	FLUJO DE EFECTIVO DE EXPLOTACIÓN	
	R. Cobertura FNR c/p	$\frac{\text{FNR c/p} - \text{A. Extraf.}}{\text{FGO}}$
	R. Cobertura FNR c/p	$\frac{\text{FNR c/p} - \text{A. Extraf.}}{\text{FEE}}$
INDICADORES DE SOLVENCIA	Patrimonio Neto	PN
	R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Ajeno}}$
	R. Cobertura de gastos financieros	$\frac{\text{BAIT}}{\text{Gastos Financieros}}$
	R. Cobertura FNR total con act. Ext.	$\frac{\text{FNR total} - \text{A. Extraf.}}{\text{FGO}}$
	R. Cobertura FNR total	$\frac{\text{FNR total}}{\text{FGO}}$
	R. Cobertura FNR total con act. Ext.	$\frac{\text{FNR total} - \text{A. Extraf.}}{\text{FEE}}$
	R. Cobertura FNR total	$\frac{\text{FNR total}}{\text{FEE}}$
INDICADORES DE RENTABILIDAD	BAIT (ordinario)	Rdo. Explotación + Ingresos Financieros
	BAT (ordinario)	BAIT – Intereses (Gtos. Fros.)
	Rentabilidad Fra. Ordinaria (FRO)	$\frac{\text{BAT}}{\text{PN}}$
	Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	$\frac{\text{BAIT}}{\text{AT} - \text{ANCMV}}$
	Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	$\frac{\text{Gtos. Fros.}}{\text{PNC} + \text{PC}}$

Tabla 4.2. Indicadores convencionales.

Fuente: Elaboración propia.

4.4.2. INDICADORES PROPIOS.

Los distintos tipos de indicadores propios que se presentan en este estudio responden a la clasificación que propone la Comisión de Entidades sin Fines Lucrativos de AECA (2012). El fin de estos es poder evaluar el desarrollo de las ESFL. Para aplicarlos a las formaciones políticas, se omiten aquellos indicadores que no son de aplicación, además de realizar modificaciones en otros para que puedan ser utilizados. Todos los indicadores propuestos se corresponden con uno de los siguientes grupos:

- Indicadores globales: estos indicadores intentan facilitar un estudio y valoración de la situación y evaluación que presentan los partidos políticos juzgando hechos identificativos y diferenciales entre ellos, así como su futura continuidad y su base social. Dichos indicadores resultarían de gran utilidad tanto para la rendición de cuentas como para posibles criterios para la recepción de las subvenciones del Estado.
- Indicadores de gestión: dichos indicadores tratan de identificar las fases que comprende la actividad de una determinada formación política a través de determinadas características observables. En el caso de este estudio, distinguimos entre la actividad ordinaria y la actividad electoral
- Indicadores de transparencia: evalúan el nivel de transparencia que muestran los partidos políticos a la hora de facilitar información no obligatoria cumpliendo con las premisas de que dicha información sea relevante, fiable, completa, comprensible y de fácil acceso para todos los usuarios. Con ello se genera confianza y credibilidad en torno a la organización.
- Indicadores de estructura: estos indicadores identifican la organización de los elementos patrimoniales dispuestos en las distintas formaciones, así como la distribución de los gastos y los ingresos en función de su naturaleza. Con ello, conseguimos distinguir que gastos e ingresos se destinan a la actividad ordinaria y cuáles a la actividad electoral.
- Indicadores de Responsabilidad Social Corporativa: hoy día la consciencia social hace que la RSC sea una cuestión a tener en cuenta por todas las entidades, buscando estas encontrar un punto de equilibrio entre los intereses de las mismas y los de la comunidad. Por tanto, estos indicadores tratan de identificar el progreso de los partidos políticos en el ámbito social, económico y ambiental.

En la tabla 4.3., se incluye la clasificación elaborada para el trabajo atendiendo a los requisitos especiales de las formaciones políticas y basándonos en el trabajo de 2012 de AECA. Estos indicadores nos sirven de base para el análisis de los cuatro partidos políticos que se mencionan en el primer capítulo del trabajo.

	TIPOS	DENOMINACIÓN	FORMULACIÓN	¿DÓNDE SE ENCUENTRAN?
INDICADORES GLOBALES	Indicadores de condición	Capacidad de autogobierno	Existencia de un órgano de gobierno	Estatutos
	Indicadores de continuidad	Continuidad a corto plazo	Rdo. Ejercicio + Ingresos recurrentes - Gastos	CCAA
		Variación relativa del PN	$\frac{\text{Variación del PN}}{\text{PN inicial}}$	CCAA
Indicadores de base social	Variación relativa del nº de afiliados	$\frac{\text{Nº afil. } X - \text{Nº afil. } (X - 1)}{\text{Nº afiliados}(X - 1)}$	Página web	
INDICADORES DE GESTIÓN	Indicadores de eficacia	Eficacia global	$\frac{\text{Ingresos reales recibidos}}{\text{Iº totales presupuestados}}$	CCAA/ Página web
			$\frac{\Sigma \text{ Gastos reales}}{\text{Gastos Totales presupuestados}}$	CCAA/ Página web
INDICADORES DE EFICIENCIA	Indicadores de eficiencia	Eficiencia de la actividad Electoral	$\frac{\text{Gastos electorales}}{\text{Ingresos Electorales}}$	CCAA
		Repercusión de gastos electorales	$\frac{\text{Nº de votos}}{\text{Gastos electorales}}$	CCAA / Página web
INDICADORES DE TRANSPARENCIA	Indicadores de funcionamiento de los órganos de gobierno	Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	Página web
		Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	Página web
		Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	Página web/ Estatutos
		Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	Página web
		Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	Página web
	Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	Página web	
Indicador de difusión de la información	Publicación de la ideología	¿Se informa, al público en general, sobre la ideología apoyada?	Estatutos / Pagina WEB	

INDICADORES DE ESTRUCTURA	Indicador de estructura de RRHH	Temporalidad de la plantilla	$\frac{N^{\circ} \text{ trab. } X - N^{\circ} \text{ trab. } (X - 1)}{N^{\circ} \text{ trabajadores } (X - 1)}$	Página web	
	Indicador de estructura de pasivo	Financiación ajena	$\frac{\text{Pasivo total}}{PN + \text{Pasivo total}}$	CCAA	
	Indicadores de estructura de resultados	Estructura de aplicación de ingresos		$\frac{\text{Ingresos condicionados}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
				$\frac{\text{Subvenciones públicas}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
				$\frac{1^{\circ} \text{ Cuotas de afiliados}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
		Diversificación de ingresos		$\frac{\text{Donaciones privadas}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
				$\frac{\text{Gasto de personal}}{\text{Gasto totales}}$	CCAA
			Composición de gastos		$\frac{\text{Gastos electorales}}{\text{Gastos totales}}$
				$\frac{\text{Otros gastos ordinarios}}{\text{Gastos totales}}$	CCAA
				$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Gastos totales}}$	CCAA
INDICADOR DE RSC	Descripción del sistema de control interno	Informe de control interno	¿Se da a conocer la opinión del informe de control interno realizado sobre las cuentas anuales?	Página web	
	Declaración patrimonial	Declaración de bienes patrimoniales	¿Se publica la declaración patrimonial de los cargos del partido político?	Página web	

Tabla 4.3. Indicadores propios.
Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

4.5. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PERIODOS SELECCIONADOS.

Los partidos objeto de estudio seleccionados son: Partido Socialista y Podemos. Estos dos partidos dominan en la actualidad una parte importante de la escena política a nivel nacional. El PSOE es un partido tradicional, el cual formaba parte, junto con el Partido Popular, del sistema de bipartidismo que existía en España hasta el año 2015, donde los resultados de las elecciones dieron entrada a dos nuevas fuerzas políticas importantes, como es el caso de Podemos, que irrumpen en la escena política dando comienzo a un sistema multipartidista. Por otra parte, la utilización del horizonte temporal 2014-2016 se debe al período de aparición del multipartidismo y el hecho de que se hayan producido diversas convocatorias de elecciones, tanto europeas en 2014, como elecciones generales en 2015 y 2016.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

5.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL.

Balance

Activo. Como se observa la cuantía total de activo crece durante el horizonte temporal, pasando de ser 115 millones a 124 millones de euros de 2014 a 2016. En cuanto a las masas patrimoniales que lo componen, el activo no corriente (ANC) ha tenido mayor peso que el total del activo corriente (AC); siendo del 64% - 68% para el ANC y del 31% - 35% para el AC.

Dentro del ANC, la partida de mayor importancia es “terrenos y construcciones” debido a que las sedes de estas instituciones son un elemento principal de su actividad.

En la composición del AC, las partidas patrimoniales “Tesorería”, “Deudores y otras cuentas a cobrar” e “Inversiones Financiera a c/p” destacan por sus variaciones en el horizonte temporal. La tesorería varía de los 16,3 millones de euros de 2014 a los 23 millones de euros de 2016. Por su parte la partida deudores y otras cuentas a cobrar sufren un incremento del 162% en 2015, manteniéndose en 2016 en torno a 15,7 millones de euros, dicho incremento surge principalmente debido a los créditos con Ad. Pública por subvenciones electorales. Por último, las inversiones financieras se reducen de 13,7 millones de euros en 2014 a 5,5 millones de euros en 2016, motivada por la caída de los activos financieros con entidad vinculadas.

En la **estructura de financiación**, el PNC supone la masa patrimonial de mayor peso en el total de financiación con un 48% en 2014 y 2015; y un 40% en 2016. El PN se sitúa como segunda fuente de financiación pasando de ser el 33,60% del total en 2014 a suponer el 38% en el 2016. Por último, el PC tiene un menor peso en la estructura de financiación con un 20,87% del total en el año 2016.

La cuantía total del PN se explica por los resultados obtenidos y acumulados de ejercicios anteriores, puesto que al tratarse de una formación política no tiene por objeto el reparto del beneficio obtenido.

En el PNC, la masa patrimonial que lo conforman principalmente son las deudas a l/p con entidades de crédito que se incrementan 2 millones de euros de 2014 a 2015 alcanzando los 57 millones de euros, no obstante, en 2016 se amortiza una parte de la deuda hasta suponer ésta 50 millones de euros.

El PC sufre un crecimiento a lo largo del horizonte temporal sustentado principalmente por las deudas a c/p con entidades de crédito que comienzan en 2014 suponiendo un 9,93% del total y alcanza en 2016 un 15,71% del total con 19,5 millones de euros. Otra partida que sufre fluctuaciones destacables es “Acreedores y otras cuentas a pagar” que disminuye motivado por la reducción de los acreedores varios que pasan de suponer 6,2 millones de euros en 2014 a 4 millones de euros en 2016; así como una reducción en el horizonte temporal estudiado de 500 mil euros de las deudas con Ad. Públicas.

Pérdidas y Ganancias.

Al tratarse de una entidad sin fines lucrativos con una actividad particular, su cuenta de resultados se divide en resultado de la actividad no electoral, resultado de la actividad electoral y resultado de las operaciones financieras.

El resultado final del ejercicio se mantiene negativo en torno a los 2 millones de euros durante 2014 y 2015, cambiando drásticamente en 2016 donde se sitúa en los 11,3 millones de euros.

El resultado de las operaciones financieras se compone principalmente de los gastos financieros fruto de las deudas con entidades de crédito, lo cual hace que este sea negativo durante todo el horizonte temporal, aproximadamente en 2,8 millones de euros.

El resultado de la actividad electoral se sitúa en el millón de euros negativo en los años 2014 y 2016; siendo positivo en 2015 con 270 mil euros. Las variaciones del resultado electoral se explican por el incremento de los ingresos en un 159,2% y de los gastos en un 131,5% que en 2015 provocan la obtención de un resultado positivo; por el contrario, en 2016 se produce un incremento más que proporcional de los gastos frente a los ingresos que provoca el resultado negativo.

Por último, el resultado de la actividad no electoral expone variaciones sustanciales puesto que comienza siendo de 3,2 millones de euros en 2014, se reduce en 2015 en un 83,40% y aumenta en 2016 hasta los 15 millones de euros (incremento del 2.694%). El resultado de 2016 se explica por la reducción de los gastos en un 18,28%, que tienen su origen en el decremento de los gastos por servicios exteriores (-21,67%) y de los gastos de personal (-16,81%). La reducción del resultado de 2015 se explica por la caída de los ingresos en un 3,37%, provocado por la reducción de las subvenciones y de las aportaciones de los grupos institucionales.

5.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.

Análisis del equilibrio

Como observamos en la tabla 5.1, la entidad cuenta con un exceso de financiación tanto a largo como a corto plazo durante los tres años del horizonte temporal. Puesto que el fondo de maniobra es positivo en 16, 14 y 18 millones de euros en los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente. Y, por otra parte, el capital corriente es negativo todos los años lo que indica que la financiación espontánea es superior al activo corriente funcional. Por tanto, no existe una necesidad de fondo de maniobra y la entidad se encuentra en equilibrio.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	16.223.829,21	14.447.169,88	18.481.351,92
Capital Circulante Típico (CCT)	-2.430.694,07	-2.729.765,44	-1.829.659,26
Necesidad de Fondo de Maniobra	-18.654.523,28	-17.176.935,32	-20.311.011,18

Tabla 5.1. Equilibrio financiero 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de liquidez

Aunque el PSOE cuenta en su balance con existencias, la cuantía de estas no es significativa, por ello el ratio de liquidez y el ratio quick muestran los mismos valores (Tabla 5.2.). Estos ratios exponen una buena garantía de liquidez de la entidad puesto que sus valores se sitúan por encima de la unidad en todos los años, cubriendo el activo corriente al pasivo corriente más de 1,5 veces. Por su parte, el ratio de tesorería con 0,81 y 0,89 en 2014 y 2016 respectivamente, es una clara garantía de liquidez puesto que la entidad podría devolver un 80% del pasivo corriente; el dato de 2015 (0,43) muestra que podría hacer frente a casi la mitad de la deuda.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
R. Liquidez	1,80	1,58	1,71
R. Quick	1,80	1,58	1,71
R. Tesorería	0,81	0,43	0,89

Tabla 5.2. Liquidez (ratios fondo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los ratios flujo (Tabla 5.3.), el FGO y FEE tienen el mismo comportamiento aunque el primero se mantiene positivo todo el periodo mientras que el segundo es negativo los dos primeros años. El FEE es negativo debido al bajo resultado de actividades ordinarias obtenidos en esos años, indicando que la entidad no puede hacer frente a sus pagos con los cobros de la actividad ordinaria. La mejora del resultado en 2016 permite que tanto el FGO como FEE mejoren y obtengan valores positivos con una cuantía de 17,2 millones de euros para el FGO y 12,7 millones de euros para el FEE.

El ratio de cobertura con FGO, expone un falso negativo en todos los años del horizonte temporal puesto que el FGO es positivo todos los años y por tanto el ratio es negativo debido a que los activos extrafuncionales son superiores a las deudas a corto plazo. Es decir, la entidad, según el FGO, es líquida por éste y por los activos extrafuncionales.

El ratio de cobertura con FEE revela dos falsos positivos en los años 2014 y 2015, lo cual explica que la entidad responde ante sus compromisos de deuda a corto plazo gracias a los activos extrafuncionales puesto que el FEE de esos dos años es negativo. No obstante, en 2016, se expone un falso negativo puesto que el FEE es positivo y la causa del valor negativo es la superior cuantía de activos extrafuncionales en relación con la deuda negociada a corto plazo.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo Generado Ordinario (FGO)	5.672.697,11	3.086.863,46	17.213.698,84
Flujo de Efectivo de Explotación	-1.100.743,91	-1.957.621,29	12.799.148,18
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FGO)	-3,27	-1,76	-0,48
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FEE)	16,85	2,77	-0,64

Tabla 5.3. Liquidez (ratios flujo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, la entidad presenta garantías suficientes de liquidez de acuerdo con los ratios fondo; en el análisis flujo vemos como condicionado por el FGO sería una entidad con liquidez todos los años, condicionado con el FEE también sería líquida pero gracias a los activos extrafuncionales puesto que en 2014 y 2015 presenta un FEE negativo.

Análisis de solvencia.

El PN es positivo todos los años indicando por tanto que la entidad cuenta con una garantía de pago a largo plazo.

El ratio Activo Total/Pasivo ajeno supera la unidad todos los años, mostrando como la entidad cubre la totalidad de las deudas contraídas con terceros al menos 1,5 veces en cada año del periodo analizado.

En cuanto a la cobertura de gastos financieros, tanto en 2014 como en 2016 la entidad puede hacer frente a dichos gastos. En 2014 el BAIT supera por una pequeña cuantía a los gastos financieros lo que indica que la entidad no podría soportar los gastos de nuevos pasivos. En 2016 de forma contraria a 2014, la entidad obtiene un BAIT seis veces superior a los gastos financieros, con lo cual podría endeudarse si fuese necesario. Por último, en el año 2015 debido a un BAIT de 500 mil euros el ratio es inferior a uno lo que indica que la entidad no puede hacer frente, con su BAIT, ese año a los gastos financieros.

El ratio de cobertura con FGO considerando los activos extrafuncionales, expone valores de 6 y 16 años como plazo de devolución del pasivo ajeno en 2014 y 2015, no obstante, gracias al aumento del FGO en 2016 el ratio de cobertura se sitúa en los 2,5 años. Sin los activos extrafuncionales, el ratio de cobertura se ve deteriorado suponiendo en 2014 y 2015, 12 y 24,5 años para la devolución del capital ajeno, siendo la nota positiva el año 2016 donde se deteriora en menor medida hasta los 4 años.

El ratio de cobertura con FEE tanto con los activos extrafuncionales como sin ellos, revela como la entidad no es solvente los dos primeros años debido a la obtención de un FEE negativo. No obstante, en 2016, los valores obtenidos son de 3 años, con activos extrafuncionales, y 5,5 años sin ellos mostrando como la formación con la obtención de un FEE positivo consigue tener capacidad para hacer frente al total de sus deudas.

En resumen (tabla 5.4), el PSOE presenta garantías de solvencias en todo el horizonte temporal, sin embargo, en el análisis flujo se observa como la entidad no es solvente en 2014 y 2015 debido a un FGO insuficiente para la devolución de deudas en un plazo correcto y a un FEE negativo esos años. En el lado opuesto encontramos el año 2016, en el que gracias al incremento del FGO y el FEE la entidad es solvente.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	38.745.096,32	36.654.420,64	47.714.151,67
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	1,70	1,57	1,75
R. Cobertura de gastos financieros	1,19	0,21	6,38
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	6,61	16,89	2,47
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	-34,08	-26,64	3,32
R. Cobertura FNR total (FGO)	11,92	24,54	4,13
R. Cobertura FNR total (FEE)	-61,45	-38,69	5,55

Tabla 5.4. Solvencia 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de la rentabilidad.

Como hemos mencionado en el análisis del Partido Popular, la búsqueda de rentabilidad no es un objetivo en este tipo de entidad por lo que el análisis de la misma será meramente informativo (Tabla 5.5.).

El BAIT y el BAT siguen el mismo comportamiento puesto que partiendo de 3,2 millones de euros y 510 mil euros respectivamente, caen en 2015 tornándose el BAT negativo debido a los gastos financieros. Un cambio de tendencia en 2016, hace que el BAIT y el BAT se incrementen notoriamente hasta los 15 millones y 12,6 millones de euros respectivamente.

La REO y su comportamiento vienen marcada por el BAIT, puesto que el decremento de 2015 viene marcado por la caída de este ayudado por un ligero aumento del activo total. El incremento que se produce en 2016 se explica por las mismas causas, debido principalmente al incremento del BAIT. Por su parte la RFO, vienen marcada por la tendencia del BAT, así la rentabilidad negativa viene explicada por el BAT negativo de ese año. La RFO de 2016 es de un 26,45% debido al incremento del BAT y se ve un reducida por el incremento del PN de ese año.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
BAIT (ordinario)	3.225.828,37	535.494,80	14.966.125,67
BAT (ordinario)	510.639,47	-1.956.623,63	12.619.506,17
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	1,32%	-5,34%	26,45%
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	2,81%	0,45%	12,03%
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	4,08%	3,81%	4,21%

Tabla 5.5. Rentabilidad 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

5.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS.

5.3.1. Indicadores globales.

Indicadores de condición:

- Capacidad de autogobierno: en el Estatuto del Partido Socialista Obrero Español se dice que “*El Congreso Federal es el órgano soberano del partido*”. Como tal se le asignan funciones como definir los principios del partido, fijar los programas, elegir la Comisión Ejecutiva Federal, la Comisión Federal de Ética y Garantías, y sus representantes en el Comité Federal, juzgar y debatir la gestión de la Comisión Ejecutiva Federal, del Comité Federal y de la Comisión Federal de Ética y Garantías; así como aprobar los Estatutos del PSOE.

Indicadores de continuidad:

- Continuidad a corto plazo (Tabla 5.6):

*Rdo. de la actividad ordinaria 2016
+ ingresos recurrentes – gastos ordinarios previsionales 2017*

Rdo. de la act. ordinaria 2016	Ingresos recurrentes	Gastos ordinarios previsionales 2017	Resultado obtenido
14.966.125,67	15.018.916	50.133.505	-20.148.463,33

Tabla 5.6. Indicador de continuidad. Continuidad a corto plazo.

Fuente: Elaboración propia.

Para poder adquirir los datos de los gastos ordinarios previsionales de 2017 y los ingresos ordinarios recurrentes, hemos recurrido a los presupuestos de 2017 publicados en la página web del partido. Como podemos comprobar el resultado obtenido por este indicador es negativo y por tanto explica que la entidad no podría continuar su actividad solamente con los ingresos obtenidos de afiliados y cargos públicos y el resultado del ejercicio de 2016, por tanto, la entidad deberá recurrir a otras fuentes de financiación.

- Variación relativa del PN (tabla 5.7.):

Ejercicio	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	38.745.096,32	36.654.420,64	47.714.151,67
Variación	-	-2.090.675,68	11.059.731,03
Var. PN/ PN inicial	-	-5,70%	30,17%

Tabla 5.7. Indicador de continuidad. Variación relativa del PN

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5.7. se observa como el patrimonio neto (PN) es positivo todos los años, pero sufre en 2015 un decremento del 5,70% debido a un resultado del ejercicio negativo a causa de los gastos financieros. Por el contrario, en 2016 se produce un aumento considerable del 30,17% causada por el incremento del resultado ordinario.

Indicadores de base social:

- Variación relativa del número de afiliados:

El portal de transparencia del PSOE no dispone de datos publicados acerca del número de afiliados o militantes. Se ha contactado vía telefónica con diferentes áreas del partido, atención a la ciudadanía y oficina de prensa, donde emplazan a escribir un correo electrónico. A pesar del envío de numerosos correos electrónicos nunca se ha recibido respuesta en alguno de ellos.

5.3.2. Indicadores de gestión.

Indicadores de eficacia:

- Eficacia global: la tabla 5.8. muestra las diferencias entre las partidas de gastos e ingresos presupuestados con las reales. Se observa que todos los años el Partido Socialista excede de los gastos e ingresos presupuestados, no cumpliendo en ningún momento del horizonte temporal con los objetivos de ingresos y gastos propuestos.

	2014	2015	2016
$\frac{\text{Ingresos reales recibidos}}{\text{I}^{\circ} \text{ totales presupuestados}}$	1,46	1,22	1,55
$\frac{\Sigma \text{ Gastos reales}}{\text{Gastos Totales presupuestados}}$	1,44	1,25	1,24

Tabla 5.8. Eficacia global.

Fuente: Elaboración propia.

Indicadores de eficiencia: Hemos incluido dos indicadores para el estudio de la eficiencia de la formación política:

- Eficiencia de la actividad electoral (tabla 5.9.):

Ejercicio	2014	2015	2016
Gastos electorales	10.804.785,82	25.013.057,85	28.034.221,39
Ingresos electorales	9,757.329,16	25.290.663,57	26.974.885,43
Eficiencia electoral	1,11	0,99	1,04

Tabla 5.9. Indicador de eficiencia. Eficiencia de la actividad electoral

Fuente: Elaboración propia

En el año 2014 el indicador revela que los gastos en los que se ha incurrido para fines electorales son superiores a los ingresos recibidos para este fin, sin embargo, en 2015 la eficiencia es prácticamente perfecta ya que el indicador muestra un resultado del 99% lo que indica la idoneidad de la aplicación de los ingresos electorales, en 2016 el indicador es ligeramente superior a 1, por lo que los gastos han sobrepasado los ingresos y para ser más eficientes deberían intentar reducirlos.

- Repercusión de los gastos electorales (Tabla 5.10.):

$\frac{N^{\circ} \text{ votos}}{\text{Gastos electorales}}$

Ejercicio	2015	2016
Nº Votos	5.530.693	5.424.709
Gastos Electorales	25.013.057,85	10.804.785,82
Resultado obtenido	0,2211	0,5020

Tabla 5.10. Indicadores de eficiencia. Repercusión de los gastos electorales.

Fuente: Elaboración propia.

Como ya hemos comentado, tanto en 2015 como en 2016 hubo elecciones generales, sin embargo, podemos observar que los gastos electorales de 2016 son muy inferiores a los del año 2015 mientras que el número de votos obtenido varía levemente. En 2015 para obtener a cada voto conseguido le corresponden 4,52€ y en 2016 a cada voto se le asigna 1,99€. Debido a la poca correlación entre los votos conseguidos y los gastos electorales, podemos decir que en 2016 el PSOE fue más eficiente en este aspecto que en 2015.

5.3.3. Indicadores de transparencia

Indicadores de funcionamiento de los órganos de gobierno: la transparencia es un aspecto fundamental en las formaciones políticas. La tabla 5.11. recoge cuestiones para analizar la transparencia de los órganos de gobierno.

Indicador	Formulación	
Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	<p>El Partido Socialista en el artículo 46 de los Estatutos Federales indica que el Congreso Federal es el órgano soberano del partido, el cual está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delegaciones elegidas según el art. 5.1.2.b) de los Estatutos. - La delegación de Juventudes Socialistas de España. - Una delegación de cada una de las organizaciones sectoriales.

Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	El PSOE muestra en su web un compromiso de transparencia por el cual ponen a disposición de los ciudadanos las cuentas anuales, así como, informes y documentos que reflejan la situación patrimonial, financiera y contable de la formación. Toda esta información se muestra a partir del año 2012.
Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	El artículo 4 de los Estatutos Federales refleja los procedimientos de elección y censura de los órganos del partido.
Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	El PSOE no pone a disposición de los ciudadanos el salario de los distintos órganos ejecutivos del partido.
Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	No se publica un organigrama en su página web, pero se detallan los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal (órgano ejecutivo del PSOE) así como los cargos que sustentan cada uno de ellos.
Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	No se encuentra disponible la información necesaria.

Tabla 5.11. Transparencia del órgano de gobierno.

Fuente: Elaboración propia.

- **Indicador de difusión de la información:** el Partido Socialista, en su página web muestra un apartado denominado “nuestras ideas y valores” donde expresan sus bases ideológicas, sus programas electorales, sus propuestas y otros aspectos de interés para la ciudadanía. Por tanto, dicha formación tiene un alto nivel de difusión de la información, lo cual se hace indispensable para mantener y captar simpatizantes y afiliados.

5.3.4. Indicadores de estructura.

Indicador de RRHH:

- El indicador “**Temporalidad de la plantilla**”: la problemática encontrada en este indicador es igual a la del indicador de base social, por tanto, nos ha sido imposible acceder a la información necesaria para poder desarrollar este indicador.

Indicador de estructura de pasivo:

- Para estudiar la estructura del pasivo hemos realizado el indicador “**financiación ajena**”: el cual expone en la Tabla 5.12. que en 2014 un 66% de la estructura de financiación era ajena, aumentando casi al 70% en 2015 y cayendo levemente en 2016 hasta suponer un 61,63%. Por tanto, como vimos en el análisis estructural, la estructura de financiación del PSOE está compuesta en su mayoría de financiación por parte de terceros ajenos a la entidad.

	2014	2015	2016
FINANCIACIÓN AJENA	66,31%	69,24%	61,63%

Tabla 5.12. Estructura de financiación.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, vamos a analizar mediante distintos indicadores la estructura de la cuenta de resultados.

Indicadores de estructura de resultados:

- Con el indicador “estructura de aplicación de ingresos” vemos que parte de los ingresos totales obtiene el Partido Socialista para destinarlos a la actividad electoral. La tabla 5.13. muestra como las subvenciones electorales adquieren mayor importancia en 2015 y 2016 suponiendo alrededor del 30% de los ingresos totales, esto se debe a las elecciones generales celebradas en ambos años, mientras que en 2014 las subvenciones electorales suponían un 14% aproximadamente del total de ingresos.

	2014	2015	2016
ESTRUCTURA DE APLICACIÓN DE INGRESOS	13,71%	29,77%	29,89%

Tabla 5.13. Estructura de aplicación de ingresos.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la diversificación de ingresos podemos observar que (tabla 5.14.), de los ingresos totales, el mayor peso de ingresos ordinarios lo tienen las subvenciones ordinarias para gastos de funcionamiento, las cuales tienen una tendencia decreciente debido a los escaños obtenidos en el parlamento por parte del Partido Socialista, estos pasan de un 49% en 2014 a un 34% en 2016. Los ingresos privados recibidos por parte de afiliados suponen alrededor del 17% en los dos últimos años estudiados, sin embargo, las donaciones recibidas tienen un peso poco significativo ya que no alcanzan el 1% del total de los ingresos.

	TIPO DE INGRESO	2014	2015	2016
DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS	SUBVENCIONES ORDINARIAS	62,71%	50,77%	49,30%
	INGRESOS DE AFILIADOS	20,39%	17,39%	17,67%
	DONACIONES	0,29%	0,24%	0,31%

Tabla 5.14. Diversificación de ingresos.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, la composición de los gastos la estudiamos a través del indicador Diversificación de los gastos (tabla 5.15.), se observa que la mayoría de los gastos soportados por la formación son gastos ordinarios tanto de personal como otros gastos ordinarios, la suma de ambos supone más del 70% del total de gastos en el 2014, estos se van reduciendo ascendiendo en 2016 a un 60% aproximadamente. Por su parte los gastos electorales adquieren peso en 2015 y 2016 por las elecciones generales, suponiendo alrededor de un 30%, prácticamente el doble que en 2014. Por último, los gastos financieros suponen en 2014, 2015 y 2016 un 4,17%, 3,32% y 3,50% respectivamente.

	TIPO DE GASTO	2014	2015	2016
DIVERSIFICACIÓN DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	37,76%	31,46%	28,78%
	OTROS GASTOS ORDINARIOS	38,60%	32,68%	28,67%
	GASTOS ELECTORALES	15,06%	28,79%	35,48%
	GASTOS FINANCIEROS	4,17%	3,32%	3,50%

Tabla 5.15. Diversificación de gastos.

Fuente: Elaboración propia.

5.3.5. Indicadores de responsabilidad social corporativa.

Descripción del sistema de control interno:

- En el partido socialista con respecto al indicador de Informe de control interno, encontramos que en su página web sólo muestra el informe de gestión del año 2013, pero sin embargo en su portal de transparencia se puede encontrar el informe fiscalizador correspondiente a todos los años, a excepción del año 2016 que todavía no se ha puesto a disposición de los usuarios.

Declaración de patrimonio:

- En la página web de la formación queda expuesta la declaración de bienes patrimoniales de algunos altos cargos como, por ejemplo, Pedro Sánchez, que posee dos viviendas en Madrid entre otros bienes. Destacar otros casos como el de Susana Díaz, Presidenta de la Junta de Andalucía, en el que no se revela esta declaración patrimonial.

CAPÍTULO 6

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PODEMOS

6.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL.

PODEMOS es un partido político fundado el 11 de marzo de 2014, por ello sus cuentas anuales no son tan completas como el resto de años del partido. En 2015 las cuentas anuales ya integran todos los bienes patrimoniales de las agrupaciones de PODEMOS, puesto que no es hasta este año cuando cuentan con diferentes agrupaciones.

Balance

Activo. Se observa como el total de activo adquiere importancia durante el horizonte temporal, pasando de suponer en 2014 421.829 euros a 16,3 millones de euros en 2016.

El activo corriente supone más del 90% del activo total, siguiendo la misma tendencia positiva que éste. Su principal partida es la tesorería que se incrementa de 348.258 euros en 2014 a 11.350.076 euros en 2016, en la tesorería se encuentra el disponible que mantienen en cuentas con las entidades financieras. Dentro de los deudores y cuentas a cobrar, encontramos los créditos de Administraciones Públicas los cuales aumentan en 2015 un 16.686%, ascendiendo finalmente en 2016 a 4,1 millones de euros, esto se explica por la convocatoria de elecciones generales que se celebraron en 2015 y 2016.

Dentro del activo no corriente, destaca que, a diferencia del resto de partidos, PODEMOS no posee terrenos y construcciones, por lo que sus sedes son arrendadas. La principal partida de esta masa es “otro inmovilizado material” el cual comienza en 27.414 euros, ascendiendo en 2016 a 323.115 euros.

La **estructura de financiación** del partido consta de tres etapas, la primera en el año 2014 dónde el partido político se financiaba prácticamente en su totalidad con PN que suponía un 86% del total de su estructura financiera. Sin embargo, a partir de 2015 la situación cambia y el PN pasa a suponer alrededor del 30%, financiándose éste ejercicio con pasivo corriente en un 70%. Por último, en el año 2016, el PN vuelve a adquirir importancia suponiendo casi el 87% de la financiación del partido. El PN se compone del resultado del ejercicio y excedentes de ejercicios anteriores.

Cabe destacar que el PNC es poco significativo, debido a que PODEMOS no utiliza para su política de financiación deudas a largo plazo con entidades de crédito.

Por último, el PC supone en 2014 y 2016 alrededor del 13%, mientras que en 2015 alcanza 6,3 millones de euros suponiendo un 70% del total de financiación. Las partidas que adquieren un mayor peso en 2015 son otros pasivos a corto plazo que pasan de 1.892 euros a 4,3 millones de euros y acreedores varios derivados de prestaciones de servicios que aumentan un 3.677%. Otros pasivos a corto plazo están compuestos mayoritariamente por microcréditos que le permiten obtener financiación para las campañas electorales Generales y Autonómicas.

Pérdidas y Ganancias

El resultado del ejercicio sigue una tendencia positiva, se va incrementando conforme PODEMOS va tomando importancia en las instituciones públicas, suponiendo un crecimiento en 2015 de 522% respecto a los 363.982 euros con los que comenzó en 2014, finalizando en 2016 con un resultado de 11,5 millones de euros.

A diferencia del resto de formaciones políticas, al no contar con financiación ajena tiene un resultado de las operaciones financiera poco significativo, ya que no cuenta con gastos financieros.

El resultado de la actividad electoral sigue una tendencia decreciente, partiendo de 109.748 euros en 214 y tornándose a negativo en los dos últimos años. El resultado positivo de 2014 se explica por los ingresos electorales de origen privado, mientras que en 2015 y 2016 además de desaparecer estos ingresos, los gastos electorales son superiores a las subvenciones recibidas para esta finalidad.

El resultado de la actividad ordinaria es positivo y creciente durante todo el horizonte, ya que como hemos comentado anteriormente, la formación va creciendo, Y pasa de 254.224 euros en 2014 a 11,6 millones de euros en 2016. A pesar de que los gastos toman importancia en la cuenta de resultados, su incremento es inferior al de los ingresos ordinarios. Los ingresos en 2014 eran de origen privado compuestos en su mayoría por donaciones recibidas, a partir de 2015 comienza a recibir subvenciones públicas para gastos de funcionamiento que se incrementan en 2016 hasta los 18,4 millones de euros debido a los escaños conseguidos en las elecciones. Por otra parte, los ingresos privados también se incrementan notoriamente debido al incremento de las aportaciones de los cargos públicos, que en 2016 ascienden a 2,8 millones de euros, y a las donaciones recibidas que suponen 1,7 y 1,6 millones de euros en 2015 y 2016 respectivamente.

Los gastos ordinarios van incrementando de 466.037 en 2014 a 11,9 millones de euros en 2016 por un aumento del gasto de personal, así como de los servicios exteriores contratados por la formación.

6.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.

Análisis equilibrio.

PODEMOS cuenta con un exceso de financiación a largo plazo puesto que el fondo de maniobra es positivo todos los años pasando de 327.777 euros en 2014 a 13,8 millones de euros en 2016 (Tabla 6.1.). El capital corriente típico muestra cómo en todo el horizonte temporal estudiado el ciclo de corto plazo se cubre con financiación espontánea.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	327.777,81	2.420.023,00	13.819.484,27
Capital Circulante Típico (CCT)	-33.425,46	-1.456.636,00	-190.594,68
Necesidad de Fondo de Maniobra	-361.203,04	-3.876.659,00	-4.010.078,95

Tabla 6.1. Equilibrio financiero 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, la entidad se encuentra en equilibrio financiero durante todo el periodo ya que no existe necesidad de Fondo de Maniobra pues cuenta con un exceso de financiación tanto para el ciclo de corto plazo como el ciclo de largo plazo.

Análisis de la liquidez.

La liquidez de este partido político podrá ser evaluada por medio de los ratios fondo (Tabla 6.2.) y por algunos de los ratios flujos (Tabla 6.3.), puesto que aquellos que se basan en la deuda a corto plazo soportada por la entidad no podrán realizarse, ya que PODEMOS es una entidad que prescinde de la financiación mediante deuda negociada.

Así pues, el ratio de liquidez y el ratio quick muestran los mismos valores debido a que la entidad no tiene existencia. Los valores obtenidos muestran como la entidad en 2014, 2015 y 2016 con valores de 6,66, 1,38 y 7,49 respectivamente, contaba con una sólida garantía de liquidez. Por otra parte, el ratio de tesorería muestra como la entidad puede hacer frente a su pasivo corriente solo con el disponible tanto en 2014 como en 2016; aunque en 2015 no puede hacer frente al total del pasivo corriente, aunque puede cubrir un 77% este con la tesorería sigue siendo un buen dato.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
R. Liquidez	6,66	1,38	7,49
R. Quick	6,66	1,38	7,49
R. Tesorería	6,01	0,77	5,33

Tabla 6.2. Liquidez (ratios fondo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los ratios flujos, el FGO es positivo todos los años y con una tendencia creciente puesto que parte de 255.554 euros en 2014 hasta alcanzar los 11,3 millones en 2016. Por otro lado, el FEE muestra el mismo comportamiento, pero con un incremento menos acentuado variando de 2015 a 2016 en 2 millones de euros.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo Generado Ordinario (FGO)	255.554,29	2.413.767,00	11.327.670,93
Flujo de Efectivo de Explotación	-	4.517.049,00	6.484.767,20
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FGO)	-	-	-
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FEE)	-	-	-

Tabla 6.3. Liquidez (ratios flujo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, una vez analizados los ratios se observa como la entidad presente sólidas garantías de liquidez y además con los datos de FGO y FEE vemos como la entidad podría endeudarse a corto plazo sin problemas de liquidez futuros.

Análisis de la solvencia

En el caso del análisis de la solvencia se observa la misma problemática que en la liquidez, puesto que al carecer de pasivo ajeno no se pueden calcular los ratios de cobertura de deuda, de cobertura de gastos financieros ni el ratio activo total/pasivo ajeno.

Una garantía de solvencia es el PN de la entidad (Tabla 6.4.), PODEMOS presenta un PN positivo y con un comportamiento alcista gracias a la acumulación de resultados positivos de años anteriores llegando en 2016 a un valor de 14,2 millones de euros.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	363.982,04	2.628.120,00	14.222.819,34
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	-	-	-
R. Cobertura de gastos financieros	-	-	-
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	-	-	-
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	-	-	-
R. Cobertura FNR total (FGO)	-	-	-
R. Cobertura FNR total (FEE)	-	-	-

Tabla 6.4. Solvencia 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, aunque no podamos evaluar la solvencia de la entidad frente al pasivo ajeno, se puede afirmar que tiene capacidad para hacer frente tanto al pago de intereses como a la devolución de deuda gracias al FGO y el FEE que ha obtenido en el año 2016.

Análisis de la rentabilidad

Como hemos mencionado en análisis de otras formaciones políticas, el análisis de la rentabilidad carece de significado para Podemos puesto que esta no entra dentro de los objetivos a conseguir por una entidad sin fines lucrativos.

Se observa como el BAIT y el BAT (Tabla 6.5.) acompañan el crecimiento de la entidad en el horizonte temporal pasando de ser ambos 254.224 euros en 2014 a 11,6 millones de euros en 2016, ambos comparten el valor debido a que no existen gastos financieros. Este crecimiento se basa en el aumento de los ingresos ordinarios, tanto de origen público como privado, y a un incremento de los gastos en menor proporción.

Los valores obtenidos en la REO se explican porque la entidad presenta un total de activo con un valor muy inferior al resto de partidos y que se asemeja al obtenido para el BAIT. Por ello la REO obtiene en 2014 un valor del 60,26%, en 2015 cae hasta el 26,41% debido a un incremento del activo total que lo hace por encima del incremento del BAIT. Por último, en 2016 vuelve a crecer hasta el 70% debido principalmente al fuerte incremento del BAIT.

Por su parte la RFO explica sus valores del mismo modo que la REO, al tratarse de una entidad nueva la cuantía de su PN no es muy elevada en comparación con otros partidos y es cercana al valor obtenido por el BAT. Por ello en 2014 tenemos una RFO del 69,85%, pasando a ser del 91% en 2015 gracias al incremento del BAT, mientras que finaliza en 2016 con un 81,79% debido principalmente al mayor crecimiento del PN.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
BAIT (ordinario)	254.224,13	2.391.445,00	11.632.729,22
BAT (ordinario)	254.224,13	2.391.433,00	11.632.729,22
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	69,85%	90,99%	81,79%
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	60,26%	26,41%	70,94%
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	0,00%	0,00%	0,00%

Tabla 6.5. Rentabilidad 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

6.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS.

6.3.1. Indicadores globales

Indicadores de condición:

- Capacidad de autogobierno: El artículo 10 del Estatuto de Podemos expone que: “La Asamblea Ciudadana Estatal es el máximo órgano de decisión de PODEMOS a nivel estatal y es competente para ejercer sus funciones de manera continuada en el tiempo. Todas las personas inscritas/afiliadas en PODEMOS tienen derecho a participar con voz y voto en la Asamblea Ciudadana Estatal.”

Indicadores de continuidad:

- Continuidad a corto plazo (Tabla 6.6.):

*Rdo. de la actividad ordinaria 2016
+ ingresos recurrentes – gastos ordinarios previsionales 2017*

Rdo. de la act. ordinaria 2016	Ingresos recurrentes	Gastos ordinarios previsionales 2017	Resultado obtenido
11.632.729,22	2.801.798,79	11.947.119,21	2.487.408,80

Tabla 6.6. Indicador de continuidad. Continuidad a corto plazo.

Fuente: Elaboración propia.

Para poder realizar este indicador previsional hemos supuesto que los gastos ordinarios de 2017 se mantienen constantes con respecto a 2016, ya que PODEMOS no publica sus presupuestos anuales. El indicador obtiene un resultado positivo, lo que indica que la formación con los ingresos obtenidos mediante las aportaciones de cargos públicos y la acumulación del resultado, podría hacer frente a los gastos ordinarios generados por un nivel de actividad similar al del año 2016.

- Variación relativa del PN (tabla 6.7.):

Ejercicio	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	363.982,04	2.628.120	14.222.819,34
Variación	-	2.264.137,96	11.594.699,34
<i>Var. PN / PN inicial</i>	-	622,05%	441,18%

Tabla 6.7. Indicador de continuidad. Variación relativa del PN

Fuente: Elaboración propia

Como ya vimos en el análisis estructural, el PN es positivo y creciente aumentando un 622% en 2015 y un 441% en 2016 debido a que los resultados crecientes obtenidos por el partido no se reparten en forma de beneficios al tratarse de una ESFL si no que se destinan a esta partida.

Indicadores de base social:

- Variación relativa del número de afiliados:

PODEMOS se constituye como una herramienta de participación ciudadana y uno de los órganos del partido es la Asamblea Ciudadana la cual está constituida por personas que se inscriben para participar en las decisiones políticas del partido. Por tanto, este partido no cuenta con afiliados para poder analizar la variación, sin embargo, se puede observar la partida de donaciones voluntarias recibidas por parte de los inscritos (tabla 6.8.), esta partida se incrementa de manera significativa en 2015 y en 2016 disminuye. Afirmamos que PODEMOS ha adquirido, en poco tiempo, un papel muy significativo.

Ejercicio	2014	2015	2016
Donaciones y legados	668.055,07	1.759.858	1.614.808,78

Tabla 6.8. Indicador de base social. Donaciones voluntarias recibidas

Fuente: Elaboración propia

6.3.2. Indicadores de gestión.**Indicadores de eficacia:**

- Eficacia global: No hemos podido medir la eficacia de los ingresos y gastos reales con respecto a los presupuestados, ya que, PODEMOS no pone a disposición del ciudadano sus presupuestos. Tras un intento de conseguirlos, la respuesta proporcionada por la formación dice así,

“Gracias por ponerte en contacto con nosotros, informarte que, en la actualidad, tras comunicarme con compañeros de la secretaria de finanza a nivel estatal, me informan que a día de hoy no están publicados dichos presupuestos. Están en proceso de ello, pero no sabría decirte el tiempo que podría llevarle subir esa información.

En nuestro portal de transparencia, puedes encontrar los gastos justificados dividido por comunidad autónoma y secretaria, entre otros datos, pero el dato que pides en estos momentos no lo tenemos disponible.

Siento informarte de ello y estaré pendiente, para que en cuanto tenga noticia de esa publicación hacértela llegar y puedas completar tu trabajo de carrera.

Sin más, seguimos en contacto.

Recibe un cordial saludo.

Sara Jiménez.”

Indicadores de eficiencia:

- Eficiencia de la actividad electoral (tabla 6.9.)

Ejercicio	2014	2015	2016
Gastos electorales	466.037,25	5.349.811	11.947.119,21
Ingresos electorales	720.261,38	7.741.256	23.579.848,43
Eficiencia electoral	0,64	0,69	0,50

Tabla 6.9. Indicador de eficiencia. Eficiencia de la actividad electoral

Fuente: Elaboración propia

En todo el horizonte podemos observar como el indicador se sitúa entre el 50 y el 70%, lo que indica que el partido recibe más ingresos para fines electorales que los gastos en los que incurre para dicho fin. Estos resultados muestran un buen nivel de eficiencia electoral.

- Repercusión de los gastos electorales (Tabla 6.10.):

$$\frac{N^{\circ} \text{ votos}}{\text{Gastos electorales}}$$

Ejercicio	2015	2016
Nº Votos	5.189.333	5.049.734
Gastos Electorales	5.349.811	11.947.119,21
Resultado obtenido	0,97	0,4226

Tabla 6.10. Indicadores de eficiencia. Repercusión de los gastos electorales.

Fuente: Elaboración propia.

Comparando los resultados obtenidos en las elecciones generales de ambos años, observamos que los votos obtenidos en 2015 fueron ligeramente superiores a los de 2016, sin embargo, si relacionamos los votos obtenidos con los gastos de publicidad electorales vemos que en 2015 se invirtió un 50% menos que en 2016, obteniendo en 2015 un voto por cada euro invertido, mientras que, en 2016 a cada voto se le atribuyen 2,36 euros.

6.3.3. Indicadores de transparencia

Indicadores de funcionamiento de los órganos de gobierno (Tabla 6.11.):

Indicador	Formulación	
Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	Los Estatutos de Podemos reflejan en el artículo 9 los órganos de representación, gobierno y administración, que son: - La Asamblea Ciudadana - El Consejo Ciudadano - El/la Secretario/a General - El Consejo de Coordinación - La Comisión de Garantías Democráticas Además en el apartado “órganos estatales” de su página web, podemos ver la identidad de los componentes de cada órgano.
Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	Podemos muestra en su web las cuentas anuales del partido desde el año 2014 hasta 2016, lo hace a través de un portal de transparencia donde además de las cuentas anuales publica los gastos, ingresos, presupuestos, etc.
Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	Los procedimientos a través de los cuales se eligen a los miembros de los distintos órganos vienen descritos en el Estatuto. Por ejemplo, en el artículo 26,

		se recoge el procedimiento para elegir el/la Secretario/a General Estatal.
Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	En el portal de transparencia se puede encontrar el personal contratado por el partido, su nombre, tipo de jornada, salario bruto mensual y el coste total del trabajador.
Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	Se detallan en la página web los miembros y cargos de cada órgano de gobierno y representación del partido.
Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	En este partido no existe la figura del afiliado, por tanto, no procede aplicar este indicador.

Tabla 6.11. Transparencia del órgano de gobierno.

Fuente: Elaboración propia.

- Indicador de difusión de la información: PODEMOS revela su ideología dentro de su página web en un apartado denominado “PROGRAMA” donde se exponen todas las medidas a aplicar en distintas áreas como pueden ser a la económica, social, política o ciudadana siguiendo la ideología del partido.

6.3.4 Indicadores de estructura.

Indicador de estructura de RRHH:

- Temporalidad de la plantilla (Tabla 6.12.): El número de trabajadores estatales del partido en 2014 ascendía a 24 personas, 21 hombres y 3 mujeres, en 2015 se produjo un incremento de un 579% llegando a los 163 trabajadores del partido estatal, y por último hubo un decremento hasta los 105 trabajadores en 2016.

	2014	2015	2016
TEMPORALIDAD DE LA PLANTILLA	-	579,17%	-35,58%

Tabla 6.12. Temporalidad de la plantilla.

Fuente: Elaboración propia.

Indicador de estructura de pasivo:

- Financiación ajena: en la Tabla 6.13. se muestra como ya vimos en el análisis estructural que Podemos en los años 2014 y 2016 no recurre a la financiación ajena, su principal fuente de financiación ambos años son los resultados obtenidos e imputados a patrimonio neto. Puntualmente en 2015, el partido acude a la financiación ajena a corto plazo y alcanza un peso en la estructura de financiación de aproximadamente un 71%.

	2014	2015	2016
FINANCIACIÓN AJENA	13,73%	70,97%	13,26%

Tabla 6.13. Estructura de financiación.

Fuente: Elaboración propia.

Indicadores de estructura de resultados:

- **Estructura de aplicación de ingresos (Tabla 6.14):**

	2014	2015	2016
ESTRUCTURA DE APLICACIÓN DE INGRESOS	13,85%	37,95%	16,29%

Tabla 6.14. Estructura de aplicación de ingresos.

Fuente: Elaboración propia.

En 2014 los ingresos condicionados para fines electorales suponían un 14% aproximadamente de los ingresos totales que recibía el partido, no obstante, en 2015 las subvenciones públicas para fines electorales adquieren importancia debido a la convocatoria de elecciones generales celebradas en ese año y por último en 2016 los ingresos condicionados se vuelven a reducir a un 16% lo cual se explica porque las elecciones se celebraron en junio de 2016 y posiblemente existía una contención del gasto público.

- **Diversificación de ingresos (Tabla 6.15.):**

	TIPO DE INGRESO	2014	2015	2016
DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS	SUBVENCIONES ORDINARIAS	0%	40%	66%
	CUOTAS DE AFILIADOS	0%	0%	0%
	DONACIONES	78%	14%	6%

Tabla 6.15. Diversificación de ingresos

Fuente: Elaboración propia.

La diversificación de los ingresos se muestra en la tabla 6.15. y se observa como el partido no cuenta con cuotas de afiliados, sino que los ingresos procedentes de simpatizantes y de aquellos que comparten sus objetivos se canalizan a través de las donaciones. Estas donaciones son importantes en el inicio del partido pues suponen el 78% de la financiación. no obstante, a medida que la formación crece este medio de financiación pierde peso pasando a suponer un 6% del total; y suponiendo las subvenciones públicas el nuevo pilar de la financiación del partido donde en 2015 es de un 40% y en 2016 de un 66% del total.

- **Diversificación de gastos (Tabla 6.16.):**

	TIPO DE GASTOS	2014	2015	2016
COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS	GTOS DE PERSONAL	19%	34%	49%
	OTROS GTOS ORDINARIOS	58%	19%	22%
	GTOS ELECTORALES	23%	47%	28%
	GTOS FINANCIEROS	0%	0%	0%

Tabla 6.16. Composición de los gastos

Fuente: Elaboración propia.

La distribución del gasto de la entidad queda reflejada en la tabla 6.16. que muestra como los gastos de personal de la entidad van tomando importancia a medida acompañando al crecimiento de la formación puesto que parte de un 19% del gasto total en 2014 hasta llegar a suponer un 49% del total en 2015. Los otros gastos ordinarios son importantes el primer año debido a que la entidad no contaba con un tamaño importante, por tanto, tenía un gasto de personal reducido, y durante las elecciones europeas de 2014 el gasto no se disparó; sin embargo, el resto de años este gasto no se incrementó y se mantuvo entorno al 20%. Por último, vemos como el gasto electoral se incrementa en 2015 hasta suponer el 47% del total, aunque en 2016 baja hasta el 28% debido al mayor gasto en personal debido a la entrada en las instituciones públicas de la entidad.

6.3.5. Indicadores de Responsabilidad social corporativa.

Descripción del sistema de control interno:

- Informe de control interno

PODEMOS realiza el informe de control interno durante todo el horizonte temporal del estudio quedando publicados en su página cada uno de estos informes acompañados del informe fiscalizador de los años 2014 y 2015, puesto que el de 2016 todavía no se ha publicado a fecha del 20 de abril de 2018.

Declaración de patrimonio

- La declaración de bienes patrimoniales de los cargos públicos queda expuesta en su página web donde podemos comprobar como, por ejemplo, Pablo Iglesias como secretario general del partido obtiene rentas por distintos conceptos o de cuánto dinero dispone en sus cuentas corrientes.

CAPÍTULO 7

COMPARATIVA RELATIVA A LOS ANÁLISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Los análisis realizados anteriormente concluyen realizando una comparación de los aspectos más relevantes de las dos formaciones políticas.

Del análisis estructural se extrae la siguiente información, partiendo de la premisa de que la formación política tradicional cuenta con una estructura muy superior a la nueva fuerza política, Podemos, lo cual se explica por la larga trayectoria en el tiempo de PSOE:

- Destaca la existencia de dos grupos en cuanto a la composición del activo no corriente. Por un lado, se encuentran los partidos tradicionales, en concreto PSOE, donde el activo no corriente adquiere importancia debido a que posee un número elevado de sedes en propiedad que se traduce en la notable cuantía de la partida “terrenos y construcciones”; y, por otro lado, se posiciona PODEMOS, cuyo activo no corriente es de menor importancia ya que, no posee propiedades inmobiliarias para el desempeño de sus actividades, si no que recurre a contratos de arrendamientos.
- Como hemos mencionado en los análisis anteriores, el PN se compone principalmente de la acumulación de resultados obtenidos por estas entidades. En PODEMOS el PN supone la primera fuente de financiación de forma general en el período estudiado, mientras que, en PSOE, aunque no es la principal, conforma una fuente de financiación importante.
- En cuanto a la deuda negociada, hemos elaborado la tabla 7.1. para analizar el peso relativo de esta en la estructura de financiación de cada partido:

	2016	2015	2014
Partido Socialista	58,53%	63,20%	56,24%
Podemos	0%	0%	0%

Tabla 7.1. Comparativa deuda negociada.

Fuente: Elaboración propia.

Se observa como el partido tradicional PSOE, muestra estabilidad en el uso de deuda negociada, utiliza financiación ajena aproximadamente en un 60% de su estructura de financiación.

De forma análoga, PODEMOS es la formación más diferenciada en cuanto a la composición de su estructura de financiación, puesto que éste no acude a entidades de crédito para conseguir financiación.

- Una característica común en las dos fuerzas políticas, es que ambas necesitan la financiación pública para sustentar su actividad principal.
- En relación con los ingresos que las formaciones políticas reciben de las cuotas de sus afiliados, resaltamos que PSOE que recibe en torno a 9 millones de euros de cuotas de afiliados, siendo el partido político que más ingresos obtiene por esta vía. Sin embargo, PODEMOS no cuenta con ingresos procedentes de las

cuotas de afiliados, ya que, dicha entidad no contempla afiliados si no simpatizantes que realizan donaciones.

A continuación, se realiza una comparativa de los aspectos más significativos detectados con el análisis basado en indicadores convencionales.

- Se observa que ambas formaciones se encuentran en equilibrio financiero tanto en el ciclo a largo como en el ciclo a corto plazo, exponiendo un exceso de financiación puesto que las fuentes de financiación no se dirigen expresamente a cubrir los activos funcionales de la organización.
- En referencia a liquidez, los dos partidos presentan garantía de liquidez. Sin embargo, encontramos diferencias en los ratios flujo (Tabla 7.2.).

INDICADORES	AÑOS	PSOE	PODEMOS
FGO	2014	5.672.697,11	255.554,29
	2015	3.086.863,46	2.413.767
	2016	17.213.698,84	11.327.670,93
FEE	2014	-1.100.743,91	-
	2015	-1.957.621,29	4.517.049
	2016	12.799.148,18	6.484.767,20

Tabla 7.2. Ratios de liquidez.

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, se observa como el FGO es positivo durante todo el horizonte temporal estudiado para las dos formaciones, lo cual denota un potencial de liquidez.

En segundo lugar, de la comparativa de datos del FEE debemos mencionar que PODEMOS al tratarse de un nuevo partido no cuenta en 2014 con información sobre su FEE.

De tal forma, vemos como la situación de los partidos es inversa en el año 2015, puesto que mientras que PSOE no muestra a priori capacidad de liquidez debido a un FEE negativo durante los años 2014 y 2015, PODEMOS se muestra con un potencial de liquidez desde 2015 a 2016. Finalmente, en 2016, PSOE consigue un FEE positivo en torno a los 12,7 millones de euros.

En tercer lugar, evaluaremos la capacidad de cobertura de pasivo a corto plazo. Se observa como PSOE presenta suficiente capacidad de devolución de deuda en todo el periodo considerado desde el punto de vista del FGO.

Desde la perspectiva del FEE, el PSOE obtiene liquidez con los activos extrafuncionales que posee; no obstante, en 2016, el PSOE obtiene una capacidad de liquidez adecuada gracias a la consecución de un FEE positivo y a sus activos extrafuncionales.

- Respecto, a la solvencia de las distintas entidades.

En primer lugar, el PN presenta una buena garantía de solvencia de las entidades puesto que es positivo y creciente gracias a la acumulación de los beneficios obtenidos. De igual modo el ratio de garantía de solvencia muestra, en todos los casos, un resultado superior a la unidad. Por ello podemos decir que todas las entidades presentan una garantía de solvencia adecuada.

En cuanto a la cobertura de gastos financieros, PSOE no puede cubrir sus gastos financieros en 2015 por la obtención de un BAIT negativo, el resto de años puede hacer frente al pago de sus intereses actuales y, además, en 2016, se observa capacidad de soportar unos mayores gastos financieros en caso de que necesitara ampliar su deuda con terceros.

Por su parte, la cobertura del pasivo negociado total revela diferentes escenarios. Tomando el FGO, el PSOE muestra capacidad de devolución de su deuda en 2014 y 2016, tanto considerando activos extrafuncionales como sin estos, la nota negativa es el año 2015 en el que los plazos de devolución no son correctos ya que se sitúan entre los 16 y 24 años.

Tomando el FEE como condicionante, se expone como en los años 2014 y 2015 el PSOE no es solvente debido a la obtención de un FEE negativo y a que sus activos extrafuncionales no son suficientes para devolver la deuda negociada. Sin embargo, en el año 2016, la situación se invierte pasando a obtener capacidad de devolver sus pasivos gracias a un FEE positivo.

Por último, se debe hacer constar que PODEMOS no ha podido ser incluida en esta parte de la comparativa, debido a que no utiliza deudas o pasivos negociados como fuente de financiación. No obstante, la obtención de un FGO y un FEE positivo durante todos los años muestra un posible potencial sobre la capacidad tanto de liquidez como de solvencia de esta entidad.

- Finalmente, no se llevará a cabo un análisis comparativo sobre la rentabilidad de las distintas formaciones políticas puesto que al englobarse dentro del ámbito de las Entidades Sin Fines Lucrativos no tienen por objeto la consecución de un beneficio.

En el análisis realizado mediante indicadores propios destacan los siguientes resultados obtenidos por las distintas formaciones:

- A través del indicador que mide la capacidad de continuidad de la entidad a corto plazo, hemos detectado dos situaciones diferentes, la de PSOE como partido tradicional, que debido a su amplia estructura soporta unos mayores gastos ordinarios; y, por otro lado, Ciudadanos como partido de nueva creación, que posee una estructura más reducida y por consiguiente menores gastos ordinarios.

De esto se desprende, la necesidad de los partidos tradicionales de obtener mayores ingresos recurrentes con su actividad ordinaria, a diferencia de los nuevos partidos, que con su nivel actual de ingresos recurrentes podrían mantener su actividad en un corto plazo sin la percepción de subvenciones anuales.

- El indicador utilizado para observar la variación del número de afiliados muestra que PODEMOS a pesar de no contar con afiliados, expone en su página web el número de personas inscritas en el partido, que a fecha 29 de mayo de 2018 asciende a 504.604 inscritos.

Finalmente, este indicador no se ha podido aplicar en el PSOE, ya que no hemos podido acceder a información acerca de sus afiliados.

- En cuanto a la comparación entre los ingresos y gastos presupuestados con los ingresos y gastos ejecutados, se observa como PSOE incumple los presupuestos aprobados para los distintos ejercicios del horizonte temporal. No mostrando así, un grado adecuado de eficacia global.

De PODEMOS, no se ha podido realizar este análisis debido a que sólo publica los presupuestos una vez ejecutados.

- La eficiencia de la actividad electoral, mide el ajuste entre los gastos electorales y los ingresos recibidos para tal fin, PSOE muestra en 2015 y 2016 unos valores muy cercanos a la unidad, lo que indica que todos los ingresos electorales se emplean en actividades electorales, en cambio en 2014, los gastos superan a los ingresos en un 11%.

PODEMOS presenta valores por debajo del 70%, es decir, no emplea en la actividad electoral todos los ingresos obtenidos para dicho fin.

- La transparencia política se refiere a “la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social” (Significados, 2018).

La transparencia política es un aspecto importante para los ciudadanos, por ellos los partidos políticos cada vez inciden más en este aspecto. A continuación, la tabla 7.3. recoge una comparativa sobre los indicadores de transparencia:

Indicador	Formulación	Partido Socialista	Podemos
Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	SI	SI
Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	SI	SI
Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	SI	SI
Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	NO	SI
Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	SI	SI
Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	NO	NO
Difusión de la información	Exposición de la ideología	SI	SI

Tabla 7.3. Resumen de los indicadores de transparencia.

Fuente: Elaboración propia.

En general, ambos partidos políticos cumplen unos requisitos mínimos de transparencia o información al ciudadano.

Destacan dos aspectos diferenciadores, el primero de ellos, es la publicación de la remuneración de los cargos del partido, puesto que solo en el caso de PODEMOS se cumple este requisito en aras de mejorar la transparencia. Dicha información debe ser requisito exigible, como mínimo en los altos cargos de cada partido.

El segundo aspecto destacable es la no publicación del número de afiliados, en el caso de PSOE, ya que, en PODEMOS este requisito de transparencia no es aplicable ya que dicho partido no posee afiliados, si no simpatizantes.

- En la tabla 7.4. hemos sintetizado los distintos tipos de ingresos que reciben los partidos en el ejercicio 2016.

2016	Partido Socialista	Podemos
Subvenciones electorales	29,89%	16,29%
Subvenciones ordinarias	49,30%	66%
Ingresos de afiliados	17,67%	0%
Donaciones	0,31%	6%

Tabla 7.4. Diversificación de ingresos de 2016.

Fuente: Elaboración propia

Se observa como en los dos partidos, la mayoría de los ingresos se obtienen a través de las subvenciones ordinarias que concede el Estado. En el año 2016, las subvenciones electorales suponen una importante fuente de financiación para los partidos, debido a que en este ejercicio se celebraron elecciones generales. Por último, los ingresos de afiliados y donaciones suponen una fuente de ingresos auxiliares, en el PSOE tienen una mayor importancia debido a que suponen alrededor de un 18% de los ingresos totales, al contrario que en PODEMOS dónde no existen ingresos por cuotas de afiliados y las donaciones suponen un 6%.

- De igual modo que en el apartado anterior, la tabla 7.5. expone los distintos tipos de gastos que realizan los partidos en el ejercicio 2016:

2016	Partido Socialista	Podemos
Gastos de personal	28,78%	49,15%
Otros gastos ordinarios	28,67%	22,43%
Gastos electorales	35,48%	27,86%
Gastos financieros	3,50%	0,55%

Tabla 7.5. Diversificación de gastos de 2016.

Fuente: Elaboración propia

En los gastos necesarios para la actividad ordinaria de las formaciones, como son gastos de personal y otros gastos ordinarios, se concentra la mayoría de los gastos ejecutados por las entidades. En el año 2016, la cuantía de los gastos electorales surge fruto de la convocatoria de elecciones generales celebrada dicho año, suponiendo en torno a un tercio de los gastos totales. Por último, los gastos financieros son poco significativos en el total de gastos a pesar de las elevadas deudas que mantiene PSOE, destacando que en PODEMOS no llegan a alcanzar el 1% ya que no utilizan financiación negociada con entidades de crédito.

- La tabla 7.6. recoge los aspectos analizados en relación con la responsabilidad social corporativa:

	PSOE	PODEMOS
Informe de control interno	SI	SI
Declaración de bienes patrimoniales	SI	SI

Tabla 7.6. Responsabilidad social corporativa.

Fuente: Elaboración propia

Cabe resaltar que PSOE, publica el informe de gestión sólo en algunos años. Para el resto de años, pone a disposición de los usuarios el informe fiscalizador.

7.2. CONCLUSIÓN SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO.

En el trabajo realizado, se muestran las peculiaridades de las formaciones políticas, ya que, estas son consideradas como ESFL y además son de vital importancia para los ciudadanos. Concretamente he seleccionado al Partido Socialista y PODEMOS, ya que son dos grandes fuerzas políticas que existen actualmente en nuestro país. Por todo ello, a lo largo del presente trabajo se revelan determinados aspectos inherentes a los partidos políticos, tales como, un breve sondeo sobre la opinión pública, los casos de corrupción más relevantes en nuestro país y la evolución que han sufrido los modelos de financiación hasta la actualidad, además, hemos analizado minuciosamente la regulación jurídica relativa a la financiación de los partidos políticos, así como la adaptación de la normativa contable para este tipo de entidades.

El objetivo del trabajo realizado se expone a partir del capítulo 4, donde se revela la importancia del uso de indicadores propios, y se realiza un análisis estructural, así como, un análisis mediante indicadores convencionales y propios para cada uno de los partidos.

Para conseguir el objetivo mencionado he utilizado los indicadores que proporciona AECA, (2012), además de algunos creados para las características propias de las formaciones políticas.

La mayor parte de la información utilizada para el análisis se ha obtenido de la página web de cada uno de los partidos políticos. Aunque he encontrado dificultades para acceder a información necesaria para el trabajo, por ello, he tomado contacto con las dos formaciones para solicitarles información no publicada (nº afiliados, presupuestos, plantilla de trabajadores, etc.), habiendo encontrado una respuesta efectiva sólo por parte de PODEMOS, siendo el primero el único que nos ha podido facilitar información. Por el contrario, POSE, a pesar de contactar con ellos, como he mencionado en apartados anteriores, no han querido darnos acceso a determinada información necesaria para el estudio.

La realización de este estudio y especialmente el uso de indicadores propios resulta de utilidad para que cualquier ciudadano pueda conocer y comprender información de interés acerca de los partidos políticos. Pues, sólo con las cuentas anuales, la mayoría de los ciudadanos no podrían saber cuáles son sus principales fuentes de financiación, que porcentaje representan los ingresos de los afiliados, dónde aplica sus gastos o si cumplen con aspectos de transparencia o responsabilidad social corporativa; mediante el uso de indicadores propios toda esta información se pone de manifiesto para que cualquier usuario pueda comprenderla.

Además, con el análisis tradicional y el análisis basado en el uso de indicadores convencionales, se expone la estructura de cada formación, el volumen de actividad, los resultados vinculados a la actividad ordinaria y a la actividad electoral, así como, la situación de equilibrio, liquidez y solvencia de los partidos.

Bibliografía

- Aceproject, *aceproject.org*, 27 de febrero, <http://aceproject.org/ace-topics/pc/pca/pca01/pca01a> (Consultado 27/02/2018).
- Altozano, Manuel (2009): “Garzón destapa sobornos a Camps y una red de corrupción masiva en Madrid”, *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/Garzón/destapa/sobornos/Camps/red/corrupcion/masiva/Madrid/elpepiesp/20090306elpepinac_1/Tes (Consultado 13/02/2018)
- Bécares, R. (2009): “El Gobierno de Madrid se considera “perjudicado” y solicita personarse”, *elmundo.es*, 13 de febrero, <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/02/13/madrid/1234542366.html/> (Consultado 13/02/2018).
- Beltrán Adolf; Ferrandis Joaquín; Garrido Lydia; Simón, Federico (2010): “Corruptores y corruptos bajo el gobierno de Camps”, *elpais.com*, 13 de febrero, https://elpais.com/diario/2010/04/18/cvalenciana/1271618280_850215.html (Consultado 13/02/2018).
- Casos-Aislados.com: “Estadísticas de la corrupción en España”, *casos-aislados.com*, 12 de febrero, <https://www.casos-aislados.com/stats.php> (Consultado 12/02/2018).
- Cazarín Martín, Angélica (2008): “Los Factores de la Alternancia en Tlaxcala. 1991-2001”. Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2008/acm/Partidos%20politicos.htm> (Consultado 27/02/2018).
- Ciudadanos, *ciudadanos-cs.org*, 24 de abril, <https://www.ciudadanos-cs.org/> (Consultado 24/04/2018).
- Coarasa, Ricardo (2018): “Costa señala a Camps: es cierto que el PP se financió con dinero negro”, *larazon.es*, 13 de febrero, <https://www.larazon.es/espana/costa-admite-la-financiacion-ilegal-del-pp-valenciano-HC17516881> (Consultado 13/02/2018).
- Cobos, A. (2009): “Las claves para entender el 'caso Gürtel' investigado por el juez Baltasar Garzón”, *20minutos.es*, 13 de febrero, <https://www.20minutos.es/noticia/450095/0/corrupcion/pp/garzon/> (Consultado 13/02/2018).
- Comisión de Entidades Sin Fines Lucrativos de AECA (2012): *Indicadores para Entidades Sin Fines Lucrativos*, AECA, Madrid.
- Cué, Carlos E. (2009): “Correa apuntó pagos a otro diputado del PP y al ex jefe de gabinete de Cascos”, *elpais.com*, 13 de febrero, https://elpais.com/diario/2009/05/19/espana/1242684002_850215.html (Consultado 13/02/2018).
- Cué, Carlos E.; Hernández, José Antonio. (2010): “Corrupción a la sombra del poder”, *elpais.com*, 28 de febrero, https://elpais.com/diario/2010/04/18/domingo/1271562753_850215.html (Consultado 28/02/2018).
- Ediciones El País (2016): “Elecciones Generales 2016”, *elpais.com*, 10 de marzo, <https://resultados.elpais.com/elecciones/generales.html> (Consultado 10/03/2018).
- Ediciones El País (2017): “Las claves del mayor sumario de la historia”, *elpais.com*, 28 febrero, <https://elpais.com/especiales/caso-gurtel/las-claves/> (Consultado 28/02/2018).
- EFE (2009): “Feijoo “Cohabitó” con Pablo Crespo, dicen los socialistas gallegos”, *lavozdeg Galicia.es*, 13 de febrero, <http://www.lavozdeg Galicia.es/galicia/2009/10/07/00031254914862734280325.htm> (Consultado 13/02/2018).

El Plural (2017): “El Tribunal de Cuentas “canta las cuarenta” a Ciudadanos por fallos en su contabilidad”, *elplural.com*, 27 de febrero, <https://www.elplural.com/politica/2017/12/29/tribunal-de-cuentas-canta-las-cuarenta-ciudadanos-por-fallos-en-su> (Consultado 27/02/2018).

ESdiario (2017): “Salta un grave caso de corrupción en Podemos Madrid y golpea de lleno a Espinar”, *esdiario.com*, 27 de febrero, <https://www.esdiario.com/344581111/Salta-un-grave-caso-de-corrupcion-en-Podemos-Madrid-y-golpea-de-lleño-a-Espinar.html> (Consultado 27/02/2018).

Fernández García, Alejandro; García de la Torre, Ariana; Romario Castro Gutiérrez, Johnny (2016): “Multipartidismo”, *dcpa.wikidot.com*, 10 de marzo, <http://dcpa.wikidot.com/wiki:multipartidismo> (Consultado 10/03/2018).

García Treceño, Jaime (2014): “La policía dice que el concejal que denunció Gürtel también cobraba”, *elmundo.es*, 13 de febrero, <http://www.elmundo.es/madrid/2014/03/16/5325f99722601dd6468b4579.html> (Consultado 13/02/2018).

Inforlibre (2015): “¿Qué es el “Caso 3%”? de Maragall a Mas”, *inforlibre.es*, 27 de febrero, https://www.inforlibre.es/noticias/politica/2015/10/21/que_caso_39493_1012.html (Consultado 27/02/2018).

Instituto Nacional Electoral de México, *portalinterior.ine.mx*, 27 de febrero, http://portalinterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politicoss/ (Consultado 27/02/2018).

J. Perez, Fernando (2018): “La red ilegal de la Gürtel condena al PP”, *elpais.com*, 5 de junio, https://politica.elpais.com/politica/2018/05/24/actualidad/1527149285_477313.html (Consultado 05/06/2018).

La información (2016): “Cronología del caso ERE”, *lainformacion.com*, 27 de febrero, https://www.lainformacion.com/politica/Cronologia-caso-ere_0_896311837.html (Consultado 27/02/2018).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Boletín Oficial del Estado, número 295, de 10 de diciembre de 2013, <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>.

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Boletín Oficial del Estado, número 154, de 28 de junio de 2002, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-12756-consolidado.pdf>.

Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos. Boletín Oficial del Estado, número 160, de 5 de julio de 2007, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-13022-consolidado.pdf>.

Máiquez, M. (2013): “Las claves del caso de los ERE en Andalucía, paso a paso”, *20minutos.es*, 27 de febrero, <https://www.20minutos.es/noticia/1951199/0/ere/andalucia/claves/#xtor=AD-15&xts=467263> (Consultado 27/02/2018).

Parlamento Europeo, Contrato y Subvenciones, *europarl.europa.eu*, 27 de febrero, <http://www.europarl.europa.eu/contracts-and-grants/es/20150201PVL00101/Partidos-pol%C3%ADticos-y-fundaciones> (Consultado 27/02/2018).

Partido Popular, *pp.es*, 10 de abril, <http://www.pp.es/> (Consultado 10/04/2018).

Partido Socialista Obrero Español, *psoe.es*, 12 de abril, <http://www.psoe.es/> (Consultado 12/04/2018).

Periodista digital (2017): "Pillan pringado en corrupción a Podemos Madrid y en medio del mejunje está Espinar", *periodistadigital.com*, 27 de febrero, <http://www.periodistadigital.com/politica/partidos-politicos/2017/11/28/pillan-pringados-en-corrupcion-a-podemos-madrid-y-en-medio-del-mejunje-esta-ramon-espinar.shtml> (Consultado 27/02/2018).

PODEMOS, *podemos.info*, 21 de abril, <https://podemos.info/financiacion/> (Consultado 21/04/2018).

R.C (2017): "Las claves del caso de los ERE de Andalucía", *diarioinformacion.com*, 27 de febrero, <http://www.diarioinformacion.com/nacional/2017/12/13/claves-caso-ere-andalucia/1967637.html> (Consultado 27/02/2018).

Real Academia de la Lengua (2017): "Resiliencia - Diccionario de la lengua española", *rae.es*, 12 de febrero, <http://dle.rae.es/?id=B0dY4l3> (Consultado 12/02/2018).

Recuerdo Marisa (2018): "La Audiencia Nacional condena a Bárcenas a 33 años por blanqueo y al PP por beneficiarse de Gürtel", *elmundo.es*, 5 de junio, <http://www.elmundo.es/espana/2018/05/24/5b06838522601d864f8b4599.html> (Consultado 05/06/2018).

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. Boletín oficial del Estado, número 252, de 21 de octubre de 2013, <https://www.boe.es/boe/dias/2013/10/21/pdfs/BOE-A-2013-10982.pdf>.

Rodríguez López, Ángel (2011): *Contabilidad y Financiación de los Partidos Políticos*, CISS, Valencia.

Romero, José Manuel (2009): " Los pinchazos apuntan a que Camps estaba al tanto de la trama de financiación", *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/pinchazos/apuntan/Camps/estaba/trama/financiacion/elpepiesp/20090926elpepinac_1/Tes (Consultado 13/02/2018).

Romero, José Manuel (2009): "El vicepresidente de Camps y la cúpula del PP valenciano dirigían la financiación ilegal", *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/vicepresidente/Camps/cupula/PP/valenciano/dirigian/financiacion/ilegal/elpeputec/20090924elpepunac_17/Tes (Consultado el 13/02/2018).

Segovia, Carlos. (2017): "El Tribunal de Cuentas rechaza avalar la contabilidad de Ciudadanos por no reflejar la realidad", *elmundo.es*, 27 de febrero, <http://www.elmundo.es/espana/2017/12/29/5a46415e46163f9f108b458b.html> (Consultado 27/02/2018).

Sérvulo González, Jesús (2009): "Nueve meses de contradicciones para Esperanza Aguirre", *elpais.com*, 13 de febrero, https://elpais.com/diario/2009/10/11/madrid/1255260256_850215.html (Consultado 13/02/2018).

Socias, Antonio; Horrach Roselló, Patricia; Herranz Bascones, Raquel (2013): *Contabilidad de entidades sin fines lucrativos: nociones básicas, el PGC de 2011 y análisis contable*, Pirámide, Madrid.

Transparencia PODEMOS, *transparencia.podemos.info*, 21 de abril, <https://transparencia.podemos.info/> (Consultado 21/04/2018).

Una Nueva Libertad (2016): "Delito de Financiación ilegal de los Partidos Políticos", *legalicorp.wordpress.com*, 19 de febrero, <https://legalicorp.wordpress.com/2016/11/11/delito-de-financiacion-ilegal-de-los-partidos-politicos/> (Consultado 19/02/2018).

Ware, Alan (2004): *Partidos Políticos y sistemas de partidos*, ISTMO, Tres Cantos (Madrid)

Wikipedia (2018): "Caso 3%", *es.wikipedia.org*, 27 de febrero, https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_3%25 (Consultado 27/02/2018).

Yoldi, José; Altozano, Manuel (2009): "Dávidas y sobornos a autoridades", *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/Dadivas/sobornos/autoridades/elpepuesp/20090213elpepinac_2/Tes/ (Consultado el 13/02/2018).

Anexo I. CCAA PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

ACTIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	H%	V%
ACTIVO NO CORRIENTE	78.575.106,25	68,32%	79.778.496,70	1,53%	66,95%	79.926.840,44	0,19%	64,27%
I. Inmovilizado intangible	1.108.485,51	0,96%	2.020.252,85	82,25%	1,70%	2.014.326,01	-0,29%	1,62%
II. Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Inmovilizado material	77.402.166,82	67,30%	77.678.373,39	0,36%	65,18%	77.840.783,41	0,21%	62,60%
1. Terrenos y construcciones	71.998.520,63	62,61%	71.008.250,45	-1,38%	59,59%	71.930.761,19	1,30%	57,84%
2. Otro inmovilizado material	4.478.009,24	3,89%	3.329.973,74	-25,64%	2,79%	3.328.948,60	-0,03%	2,68%
3. Inmovilizado en curso y anticipos	925.636,95	0,80%	3.340.149,20	260,85%	2,80%	2.581.073,62	-22,73%	2,08%
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
V. Inversiones financieras a largo plazo	64.453,92	0,06%	79.870,46	23,92%	0,07%	71.731,02	-10,19%	0,06%
1. Créditos con entidades	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
a) Entidades vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros	64.453,92	0,06%	71.731,02	11,29%	0,06%	79.870,46	11,35%	0,06%
a) Entidades vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	64.453,92	0,06%	71.731,02	11,29%	0,06%	79.870,46	11,35%	0,06%
ACTIVO CORRIENTE	36.427.250,40	31,68%	39.390.024,17	8,13%	33,05%	44.429.156,08	12,79%	35,73%
I. Existencias	26.090,03	0,02%	25.458,95	-2,42%	0,02%	25.128,61	-1,30%	0,02%
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	262.699,29	0,23%	19.776,11	-92,47%	0,02%	22.220,51	12,36%	0,02%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	6.005.426,64	5,22%	15.753.432,46	162,32%	13,22%	15.761.218,09	0,05%	12,67%
1. Personal	189.810,02	0,17%	180.546,53	-4,88%	0,15%	181.086,48	0,30%	0,15%
2. Créditos con las Administraciones Públicas	2.486.959,99	2,16%	13.564.979,60	445,44%	11,38%	13.612.702,76	0,35%	10,95%
3. Deudores varios	3.328.656,63	2,89%	2.007.906,33	-39,68%	1,68%	1.967.428,85	-2,02%	1,58%
IV. Inversiones financieras a corto plazo	13.747.494,36	11,95%	12.770.718,73	-7,11%	10,72%	5.524.989,28	-56,74%	4,44%
1. Créditos con entidades	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
a) Entidades vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros	13.747.494,36	11,95%	12.770.718,73	-7,11%	10,72%	5.524.989,28	-56,74%	4,44%
a) Entidades vinculadas	4.917.746,47	4,28%	5.370.529,83	9,21%	4,51%	0,00	-100,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	8.829.747,89	7,68%	7.400.188,90	-16,19%	6,21%	5.524.989,28	-25,34%	4,44%
V. Periodificaciones a corto plazo	1.782,48	0,00%	2.204,87	23,70%	0,00%	0,00	-100,00%	0,00%
VI. Tesorería	16.383.757,60	14,25%	10.818.433,05	-33,97%	9,08%	23.095.599,59	113,48%	18,57%
TOTAL ACTIVO	115.002.356,65	100,00%	119.168.520,87	3,62%	100,00%	124.355.996,52	4,35%	100,00%
PASIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	H%	V%
PATRIMONIO NETO	38.745.096,32	33,69%	36.654.420,64	-5,40%	30,76%	47.714.151,67	30,17%	38,37%
A-1) Patrimonio generado	38.745.096,32	33,69%	36.654.420,64	-5,40%	30,76%	47.714.151,67	30,17%	38,37%
I. Excedentes de ejercicios anteriores	41.169.855,50	35,80%	38.726.516,75	-5,93%	32,50%	36.389.946,20	-6,03%	29,26%
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	175.312.717,06	152,44%	178.618.086,32	1,89%	149,89%	190.108.126,79	6,43%	152,87%
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-134.142.861,56	-116,64%	-139.891.569,57	4,29%	-117,39%	-153.718.180,59	9,88%	-123,61%
II. Excedentes del ejercicio	-2.424.759,18	-2,11%	-2.072.096,11	-14,54%	-1,74%	11.324.205,47	-646,51%	9,11%
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
I. Subvenciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Donaciones y legados	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
B) PASIVO NO CORRIENTE	56.053.839,14	48,74%	57.571.245,94	2,71%	48,31%	50.694.040,69	-11,95%	40,77%
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Deudas a largo plazo	56.053.839,14	48,74%	57.571.245,94	2,71%	48,31%	50.694.040,69	-11,95%	40,77%
1. Deudas con entidades de crédito	55.893.814,92	48,60%	57.346.640,90	2,60%	48,12%	50.408.068,92	-12,10%	40,54%
2. Deudas con partes vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
3. Otros pasivos a largo plazo	160.024,22	0,14%	224.605,04	40,36%	0,19%	285.971,77	27,32%	0,23%
C) PASIVO CORRIENTE	20.203.421,19	17,57%	24.942.854,29	23,46%	20,93%	25.947.804,16	4,03%	20,87%
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Deudas a corto plazo	11.588.780,88	10,08%	18.167.431,05	56,77%	15,25%	20.373.555,20	12,14%	16,38%
1. Deudas con entidades de crédito	11.419.515,14	9,93%	17.970.912,42	57,37%	15,08%	19.531.619,46	8,68%	15,71%
2. Deudas con partes vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	686.686,07	0,00%	0,55%
3. Otros pasivos a corto plazo	169.265,74	0,15%	196.518,63	16,10%	0,16%	155.249,67	-21,00%	0,12%
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	8.577.879,31	7,46%	6.775.423,24	-21,01%	5,69%	5.574.248,96	-17,73%	4,48%
1. Personal	364.185,07	0,32%	82.921,99	-77,23%	0,07%	49.065,92	-40,83%	0,04%
2. Deudas con las Administraciones Públicas	2.001.834,23	1,74%	1.754.506,84	-12,36%	1,47%	1.524.787,94	-13,09%	1,23%
3. Acreedores varios	6.211.860,01	5,40%	4.937.994,41	-20,51%	4,14%	4.000.395,10	-18,99%	3,22%
IV. Periodificaciones a corto plazo	36.761,00	0,03%	0,00	-100,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	115.002.356,65	100,00%	119.168.520,87	3,62%	100,00%	124.355.996,52	4,35%	100,00%

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2014	2015	H%	2016	H%
1. Ingresos de origen público	44.634.359,76	43.128.728,00	-3,37%	44.404.999,79	2,96%
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento.	35.159.368,04	33.957.927,19	-3,42%	30.554.733,81	-10,02%
b) Subvenciones extraordinarias.			0,00%		0,00%
c) Aportaciones de grupos institucionales.	8.755.213,64	8.455.755,44	-3,42%	13.276.957,99	57,02%
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad.	719.778,08	715.045,37	-0,66%	573.307,99	-19,82%
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio.			0,00%		0,00%
2. Ingresos de origen privado.	16.548.549,27	16.399.195,75	-0,90%	18.769.803,39	14,46%
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	14.509.776,19	14.771.785,23	1,81%	15.941.471,63	7,92%
a.1) Cuotas de afiliados.	9.251.946,58	9.507.970,06	2,77%	8.694.176,63	-8,56%
a.2) Aportaciones de cargos públicos.	5.241.651,61	5.217.107,03	-0,47%	7.239.536,19	38,77%
a.3) Otras aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes.	16.178,00	46.708,14	188,71%	7.758,81	-83,39%
a.4) Otros ingresos.			0,00%		0,00%
b) Donaciones y legados	205.875,44	202.471,78	-1,65%	278.252,47	37,43%
b.1) Donaciones y legados de ejercicio.	205.875,44	202.471,78	-1,65%	278.252,47	37,43%
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio.			0,00%		0,00%
c) Exceso de provisiones.			0,00%		0,00%
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria.	1.832.897,64	1.424.938,74	-22,26%	2.550.079,29	78,96%
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2)	61.182.909,03	59.527.923,75	-2,70%	63.174.803,18	6,13%
3. Gastos de personal	27.090.947,37	27.333.366,95	0,89%	22.739.711,03	-16,81%
a) Sueldos, salarios y asimilados.	21.699.258,11	21.994.912,35	1,36%	17.902.323,62	-18,61%
b) Cargas sociales.	5.391.689,26	5.338.454,60	-0,99%	4.837.447,41	-9,38%
4. otros gastos de la actividad ordinaria.	27.699.496,47	28.392.647,97	2,50%	22.648.025,32	-20,23%
a) Servicios exteriores.	27.316.913,03	28.004.257,98	2,52%	21.935.574,64	-21,67%
b) Tributos.	382.573,44	388.389,99	1,52%	712.450,68	83,44%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones.			0,00%		0,00%
d) Aprovisionamientos y variación de existencias.			0,00%		0,00%
e) Otros gastos de gestión corriente.			0,00%		0,00%
5. Amortización del inmovilizado.	3.166.646,82	3.266.414,03	3,15%	2.820.881,16	-13,64%
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3 + 4 + 5)	57.957.080,66	58.992.428,95	1,79%	48.208.677,51	-18,28%
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)	3.225.828,37	535.494,80	-83,40%	14.966.125,67	2694,82%
6. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	1.802.694,71	95.057,49	-94,73%	134.251,12	41,23%
a) Deterioro y pérdidas			0,00%		0,00%
b) Resultados por enajenación y otras	1.802.694,71	95.057,49	-94,73%	134.251,12	41,23%
7. Resultados excepcionales			0,00%		0,00%
a) Gastos Excepcionales			0,00%		0,00%
b) Ingresos Excepcionales			0,00%		0,00%
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I + 6)	1.422.863,66	440.437,31	-69,05%	15.100.376,79	3328,50%
8. Ingresos electorales de origen público.	9.757.329,16	25.290.663,57	159,20%	26.974.885,43	6,66%
a) Subvenciones por resultados electorales.	4.358.492,92	15.606.012,28	258,06%	16.703.443,57	7,03%
b) Subvenciones por envíos electorales.	5.398.836,24	9.684.651,29	79,38%	10.271.441,86	6,06%
9. Ingresos electorales de origen privado.			0,00%		0,00%
10. Gastos electorales	10.804.785,82	25.013.057,85	131,50%	28.034.221,39	12,08%
a) Gastos electorales ordinarios	5.537.204,16	14.952.416,72	170,04%	17.931.491,58	19,92%
b) Gastos por envíos electorales	5.267.581,66	10.060.641,13	90,99%	10.102.729,81	0,42%
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8 + 9 + 10)	-1.047.456,66	277.603,72	-126,50%	-1.059.335,96	-481,60%
11. Ingresos financieros	231.009,81	133.173,01	-42,35%	84.771,36	-36,34%
12. Gastos financieros	2.991.747,51	2.884.198,97	-3,59%	2.762.226,25	-4,23%
a) De la actividad ordinaria	2.715.188,90	2.492.118,43	-8,22%	2.346.619,50	-5,84%
b) De la actividad electoral	276.558,61	392.080,54	41,77%	415.606,75	6,00%
13. Deterioro y resultado por enajenación de inversiones financieras			0,00%		0,00%
a) Deterioro y pérdidas			0,00%		0,00%
b) Resultados por enajenación y otros resultados			0,00%		0,00%
IV. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11 + 12 + 13)	-2.760.737,70	-2.751.025,96	-0,35%	-2.677.454,89	-2,67%
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (I + II + III + IV)	-2.385.330,70	-2.032.982,93	-14,77%	11.363.585,94	-658,96%
14. Impuestos sobre beneficios.	39.428,48	39.113,18	-0,80%	39.380,47	0,68%
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V + 14)	-2.424.759,18	-2.072.096,11	-14,54%	11.324.205,47	-646,51%

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	16.223.829,21	14.447.169,88	18.481.351,92
Capital Circulante Típico (CCT)	-2.430.694,07	-2.729.765,44	-1.829.659,26
Necesidad de Fondo de Maniobra	-18.654.523,28	-17.176.935,32	-20.311.011,18
R. Liquidez	1,80	1,58	1,71
R. Quick	1,80	1,58	1,71
R. Tesorería	0,81	0,43	0,89
Fondo Generado Ordinario (FGO)	5.672.697,11	3.086.863,46	17.213.698,84
Flujo de Efectivo de Explotación	-1.100.743,91	-1.957.621,29	12.799.148,18
R. Cobertura FNR c/p con act. Ext. (FGO)	-3,27	-1,76	-0,48
R. Cobertura FNR c/p con act. Ext. (FEE)	16,85	2,77	-0,64
Patrimonio Neto	38.745.096,32	36.654.420,64	47.714.151,67
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	1,70	1,57	1,75
R. Cobertura de gastos financieros	1,19	0,21	6,38
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	6,61	16,89	2,47
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	-34,08	-26,64	3,32
R. Cobertura FNR total (FGO)	11,92	24,54	4,13
R. Cobertura FNR total (FEE)	-61,45	-38,69	5,55
BAIT (ordinario)	3.225.828,37	535.494,80	14.966.125,67
BAT (ordinario)	510.639,47	-1.956.623,63	12.619.506,17
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	0,01	-0,05	0,26
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	0,03	0,00	0,12
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	0,04	0,04	0,04

Anexo II. CCAA PODEMOS.

ACTIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	H%	V%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	36.204,46	8,58%	319.310,00	781,96%	3,53%	448.889,92	40,58%	2,74%
I. Inmovilizado intangible	8.790,32	2,08%	31.638,00	259,92%	0,35%	30.663,46	-3,08%	0,19%
II. Bienes de patrimonio histórico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Inmovilizado material	27.414,14	6,50%	243.822,00	789,40%	2,69%	323.115,58	32,52%	1,97%
1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otro inmovilizado material	0,00	0,00%	243.822,00	0,00%	2,69%	323.115,58	32,52%	1,97%
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00%	43.850,00	0,00%	0,48%	95.110,88	116,90%	0,58%
1. Crédito con entidades	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
a) Entidades vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros	0,00	0,00%	43.850,00	0,00%	0,48%	95.110,88	116,90%	0,58%
a) Entidades vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	43.850,00	0,00%	0,48%	95.110,88	116,90%	0,58%
B) ACTIVO CORRIENTE	385.695,01	91,42%	8.735.285,00	2164,82%	96,47%	15.948.583,71	82,58%	97,26%
I. Existencias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	27.112,97	6,43%	3.660.807,00	13402,05%	40,43%	4.114.670,35	12,40%	25,09%
1. Personal	0,00	0,00%	2.658,00	#DIV/0!	0,03%	436,01	-83,60%	0,00%
2. Créditos de Administraciones Públicas	21.757,06	5,16%	3.652.311,00	16686,79%	40,34%	4.101.021,67	12,29%	25,01%
3. Deudores varios	5.355,91	1,27%	5.838,00	9,00%	0,06%	13.212,67	126,32%	0,08%
IV. Inversiones financieras a corto plazo	10.323,65	2,45%	170.231,00	1548,94%	1,88%	481.632,55	182,93%	2,94%
1. Créditos con entidades	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
a) Entidades vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros	10.323,65	2,45%	170.231,00	1548,94%	1,88%	481.632,55	182,93%	2,94%
a) Entidades vinculadas	0,00	0,00%	142.768,00	0,00%	1,58%	465.093,63	225,77%	2,84%
b) Entidades no vinculadas	10.323,65	2,45%	27.463,00	166,02%	0,30%	16.538,92	-39,78%	0,10%
V. Periodificaciones a corto plazo	-7.079,03	-1,68%	38.939,00	-650,06%	0,43%	2.204,64	-94,34%	0,01%
VI. Tesorería	348.258,39	82,55%	4.865.308,00	1297,04%	53,73%	11.350.076,17	133,29%	69,22%
TOTAL ACTIVO (A+B)	421.899,47	100,00%	9.054.595,00	2046,15%	100,00%	16.397.473,63	81,10%	100,00%
PASIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	H%	V%
A) PATRIMONIO NETO	363.982,04	86,27%	2.628.120,00	622,05%	29,03%	14.222.819,34	441,18%	86,74%
A1) Patrimonio generado	363.982,04	86,27%	2.628.120,00	622,05%	29,03%	14.222.819,34	441,18%	86,74%
I. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00%	363.982,00	0,00%	4,02%	2.627.982,43	622,01%	16,03%
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	0,00	0,00%	363.982,00	0,00%	4,02%	2.627.982,43	622,01%	16,03%
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Excedentes del ejercicio	363.982,04	86,27%	2.264.138,00	522,05%	25,01%	11.594.836,91	412,11%	70,71%
A2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación y resultados	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
I. Subvenciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Donaciones y legados	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Restitución bienes inmuebles (Ly 43/1998)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
B) PATRIMONIO NO CORRIENTE	0,00	0,00%	111.213,00	0,00%	1,23%	45.554,85	-59,04%	0,28%
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00%	111.213,00	0,00%	1,23%	45.554,85	-59,04%	0,28%
II. Deudas a corto plazo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Deudas con partes vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
C) PASIVO CORRIENTE	57.917,43	13,73%	6.315.263,00	10803,91%	69,75%	2.129.099,45	-66,29%	12,98%
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Deudas a corto plazo	6.101,83	1,45%	4.408.808,00	72153,86%	48,69%	1.480.850,56	-66,41%	9,03%
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Deudas con partes vinculadas	4.208,83	1,00%	37.264,00	785,38%	0,41%	175.817,71	371,82%	1,07%
3. Otros pasivos a corto plazo	1.892,91	0,45%	4.371.544,00	230843,05%	48,28%	1.305.032,85	-70,15%	7,96%
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	51.815,60	12,28%	1.906.455,00	3579,31%	21,06%	648.248,91	-66,00%	3,95%
1. Personal	0,00	0,00%	67.955,00	0,00%	0,75%	13.625,40	-79,95%	0,08%
2. Deudas con las Administraciones Públicas	13.034,23	3,09%	373.368,00	2764,52%	4,12%	430.380,15	15,27%	2,62%
3. Acreedores varios	38.781,37	9,19%	1.465.132,00	3677,93%	16,18%	204.243,36	-86,06%	1,25%
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	421.899,47	100,00%	9.054.596,00	2046,15%	100,00%	16.397.473,64	81,10%	100,00%

**TFG-FICO. Análisis de los Estados Financieros de los Partidos Políticos mediante indicadores convencionales y propios.
El caso del Partido Socialista Obrero Español y Podemos**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2014	2015	H%	2016	H%
1. Ingresos de origen público	0,00	4.947.877,00	0,00%	18.961.197,20	283,22%
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento.	0,00	4.947.877,00	0,00%	18.460.863,33	273,11%
b) Subvenciones extraordinarias.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
c) Aportaciones de grupos institucionales.	0,00	0,00	0,00%	103.533,37	0,00%
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad.	0,00	0,00	0,00%	396.800,50	0,00%
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2. Ingresos de origen privado.	720.261,38	2.793.379,00	287,83%	4.618.651,23	65,34%
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	52.206,31	926.089,00	1673,90%	2.801.798,79	202,54%
a.1) Cuotas de afiliados.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
a.2) Aportaciones de cargos públicos.	52.206,31	926.089,00	1673,90%	2.801.798,79	202,54%
a.3) Otras aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
a.4) Otros ingresos.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Donaciones y legados	668.055,07	1.759.858,00	163,43%	1.614.808,78	-8,24%
b.1) Donaciones y legados de ejercicio.	668.055,07	1.759.858,00	163,43%	1.614.808,78	-8,24%
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
c) Exceso de provisiones.	0,00	0,00	0,00%	5.585,59	0,00%
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria.	0,00	107.432,00	0,00%	196.458,07	82,87%
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2)	720.261,38	7.741.256,00	974,78%	23.579.848,43	204,60%
3. Gastos de personal	113.319,70	3.395.858,00	2896,71%	8.140.807,94	139,73%
a) Sueldos, salarios y asimilados.	85.092,01	2.573.672,00	2924,58%	6.189.975,13	140,51%
b) Cargas sociales.	28.227,69	822.187,00	2812,70%	1.950.832,81	137,27%
4. otros gastos de la actividad ordinaria.	351.387,39	1.931.631,00	449,72%	3.714.569,06	92,30%
a) Servicios exteriores.	350.879,58	1.644.748,00	368,75%	3.000.167,86	82,41%
b) Tributos.	507,81	188.900,00	37098,95%	345.019,47	82,65%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
d) Aprovisionamientos y variación de existencias.	0,00	28.227,00	0,00%	96.074,61	240,36%
e) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	69.756,00	0,00%	273.307,12	291,80%
5. Amortización del inmovilizado.	1.330,16	22.322,00	1578,14%	91.742,21	310,99%
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3 + 4 + 5)	466.037,25	5.349.811,00	1047,94%	11.947.119,21	123,32%
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)	254.224,13	2.391.445,00	840,68%	11.632.729,22	386,43%
6. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00	15,00	0,00%	4.363,04	28986,93%
a) Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00%	2.029,48	0,00%
b) Resultados por enajenación y otras	0,00	15,00	0,00%	2.333,56	15457,07%
7. Resultados excepcionales	0,00	-100.000,00	0,00%	0,00	-100,00%
a) Gastos Excepcionales	0,00	100.000,00	0,00%	0,00	-100,00%
b) Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (1 + 6 + 7)	254.224,13	2.291.459,00	801,35%	11.628.366,18	407,47%
8. Ingresos electorales de origen público.	134.196,43	4.733.844,00	3427,55%	4.587.340,00	-3,09%
a) Subvenciones por resultados electorales.	134.196,43	4.733.844,00	3427,55%	3.587.340,00	-24,22%
b) Subvenciones por envíos electorales.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
9. Ingresos electorales de origen privado.	114.365,75	0,00	-100,00%	0,00	0,00%
10. Gastos electorales	138.814,03	4.761.148,00	3329,88%	4.614.911,29	-3,07%
a) Gastos electorales ordinarios	138.814,03	4.064.573,00	2828,07%	2.762.785,88	-32,03%
b) Gastos por envíos electorales	0,00	696.576,00	0,00%	1.852.125,41	165,89%
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8 + 9 + 10)	109.748,15	-27.304,00	-124,88%	-27.481,29	0,65%
11. Ingresos financieros	13,01	6,00	-53,88%	36,10	501,67%
12. Gastos financieros	0,00	12,00	0,00%	0,00	-100,00%
a) De la actividad ordinaria	0,00	12,00	0,00%	0,00	-100,00%
b) De la actividad electoral	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
13. Deterioro y resultado por enajenación de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
a) Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Resultados por enajenación y otros resultados	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IV. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11 + 12 + 13)	13,01	-6,00	-146,12%	36,10	-701,67%
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II + III + IV)	363.985,29	2.264.149,00	522,04%	11.600.920,99	412,37%
14. Impuestos sobre beneficios.	3,25	0,00	-100,00%	6.084,08	0,00%
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V + 14)	363.982,04	2.264.149,00	522,05%	11.594.836,91	412,11%

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	327.777,58	2.420.023,00	13.819.484,27
Capital Circulante Típico (CCT)	-33.425,46	-1.456.636,00	-190.594,68
Necesidad de Fondo de Maniobra	-361.203,04	-3.876.659,00	-14.010.078,95
R. Liquidez	6,66	1,38	7,49
R. Quick	6,66	1,38	7,49
R. Tesorería	6,01	0,77	5,33
Fondo Generado Ordinario (FGO)	255.554,29	2.413.767,00	11.327.670,93
Flujo de Efectivo de Explotación	0,00	4.517.049,00	6.484.767,20
R. Cobertura FNR c/p	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura FNR c/p	0,00	0,00	0,00
Patrimonio Neto	363.982,04	2.628.120,00	14.222.819,34
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura FNR total (FGO)	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura FNR total (FEE)	0,00	0,00	0,00
BAIT (ordinario)	254.224,13	2.391.445,00	11.632.729,22
BAT (ordinario)	254.224,13	2.391.433,00	11.632.729,22
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	0,70	0,91	0,82
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	0,60	0,26	0,71
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	0,00	0,00	0,00